



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

SUMARIO:

7 DE JUNIO DE 2008

CAPÍTULOS

TEMA

- | | |
|-----|--|
| I | CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. |
| II | INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. |
| III | LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. |
| IV | HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. |
| V | CONOCIMIENTO DEL INFORME DE MAYORÍA PRESENTADO POR LA MESA CONSTITUYENTE N° 3 DE ESTRUCTURA E INSTITUCIONES DEL ESTADO, PARA EL PRIMER DEBATE DE LOS TEXTOS CONSTITUCIONALES. REFERENTES AL CARÁCTER Y ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL ESTADO ECUATORIANO. |
| VI | SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN. |



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum.-----	2
II	Instalación de la sesión.-----	4
III	Lectura del Orden del Día.-----	4
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.--	5
V	Conocimiento del Informe de Mayoría presentado por la Mesa Constituyente N° 3 de Estructura e Instituciones del Estado, para el Primer Debate de los textos Constitucionales, referentes al carácter y Elementos Constitu- tivos del Estado Ecuatoriano.-----	5
	Lectura del Informe de Mayoria.-----	6
	Lectura del Informe de Minoría.-----	10
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Rohón César -----	15,48,51
	Cordero Fernando-----	16
	Darquea Gustavo-----	16,27
	Pazmiño Patricio-----	17
	Burbano Fernando-----	21
	Esteves Rafael-----	23
	Lucio-Paredes Pablo-----	30,70
	Pilamunga Carlos-----	35,71
	Romo Maria Paula-----	38
	Raza César-----	42
	De la Cruz Pedro-----	44,71
	Pinto Germánico-----	50
	Grefa César-----	52
	Borja Diego-----	54
	Rivera Romel-----	58
	Guamangate Luis-----	61
	Terán Héctor-----	65
	Hernández Luis-----	68,71
	Hidrovo Tatiana-----	73



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

	Alarcón Fernando-----	76
	Narváez Édison-----	78
	Hermida Tania-----	79
VI	Suspensión de la sesión.-----	83



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

En el Centro Cívico "Ciudad Alfaro", ubicado en la ciudad de Montecristi, provincia de Manabí, a las nueve horas treinta y siete minutos del día siete de junio del año dos mil ocho, se instala la sesión extraordinaria de la Asamblea Constituyente, dirigida por su Presidente, asambleísta Alberto Acosta Espinoza.-----

En la Secretaría actúa el doctor Francisco Vergara Ortiz, Secretario de la Asamblea Constituyente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy buenos días, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Buenos días, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Las sábanas son pesadas, o más pesadas el sábado, incluso para los compañeros periodistas, veo que no hay nadie ahí. Ah, no disculpe, si ha habido por ahí unito o dos. Ya les vamos a tomar lista, ya están llegando, ya están llegando. Así es siempre, los diez primeros que llegan están en una lista especial y tienen prioridad en el uso de la palabra. En la Mesa número Cuatro estaban este rato terminando el informe, a lo mejor en la Mesa número Tres están definiendo algunos detalles adicionales. Feliz cumpleaños, Jaime Eduardo Alcívar, que los cumplas muchos más y que sean muy felices. Señor Secretario, sirvase constatar si ya tenemos quórum. Compañeras y compañeros, por favor coloquen sus tarjetas en los aparatos esos para registrar si ya tenemos quórum. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas estén insertas en las curules. -----

 EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sirvase tomar lista, por



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

favor. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. En este momento, señor Presidente. Abril Jaime, ausente. Alarcón Fernando, presente. Alcívar Jaime Eduardo, presente. Alcívar Félix, presente. Alvarado Rosana, ausente. Amores Betty, ausente. Andino Mauro, ausente. Monge Luis, presente. Benavides Teresa, ausente. Bohórquez Ximena, presente. Borja Diego, ausente. Borja Letty, ausente. Buenaño Aminta, ausente. Burbano Fernando, presente. Cabezas Irina, ausente. Cabrera Carla, presente. Caicedo Laly, ausente. Calle María Augusta, ausente. Calles Arturo, presente. Calvas Jorge Eduardo, ausente. Cando Dionisio, presente. Cando Grecia, ausente. Carriel Eduardo, presente. Carrión María José, ausente. Castro Miriam, ausente. Castro Francisco, ausente. Cerda Luis Silverio, presente. Chávez Hólger, ausente. Chong Ángela, ausente. Chuji Mónica, presente. Cisneros Francisco, presente. Cordero Fernando, ausente. Córdova Roberto, ausente. Correa Rommel, presente. Darquea Gustavo, presente. De la Cruz Pedro, presente. De la Torre Rosa Elena, presente. Díaz Dolores, está Pedro Morales, principal de Díaz Dolores. Pedro Morales, presente. Escala Jorge, ausente. Espin Sofía, ausente. Estacio Balerio, presente. Esteves Rafael, presente. Falconí Pamela, presente. Franco Nécker, presente. Freire Jhonni, presente. García Ismael, ausente. Godoy Gina, presente. Gómez Héctor, ausente. Gracia César, ausente. Grefa César, presente. Guamán Delia, presente. Guamangate Gilberto, presente. Guillem Humberto, ausente. Gutiérrez Gilmar, ausente. Hermida Tania, presente. Hernández Virgilio, presente. Hernández Luis, presente. Hidrovo Tatiana, ausente. Intriago Janeth, ausente. Játiva Mario, ausente. Kronfle María Cristina, ausente. Kuashanchink Callixto, ausente. Lemos Juan Carlos. Ausente.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

Larrea Ana María, presente. López Nelson, presente. Lucio-Paredes Pablo, presente. Machuca Linda, presente. Maldonado Jacqueline, presente. Manzur Carlos, ausente. Martínez Marcos, presente. Masaquiza Vicente, ausente. Medina Carlos Alberto, presente. Mendoza Manuel, presente. Mendoza Tito Nilton, ausente. Méndez Gilda, ausente. Molina María, ausente. Montaña Juan Ricardo, ausente. Montaña Mae, presente. Montesdeoca Inés, presente. Morocho Margarita, ausente. Moser Ana, presente. Naranjo Xiomara, ausente. Narváez Édison, presente. Nicola Gerardo, ausente. Núñez Pilar, ausente. Ocles Alexandra, presente. Orrala Oswaldo, ausente. Palacios María, presente. Panta Mercedes, presente. Paredes Sara, presente. Paredes Leiner, presente. Pavón Andrés, ausente. Pazmiño Patricio, presente. Peñafiel Marisol, presente. Picoita José, ausente. Pilamunga Carlos, presente. Pinto Germánico, ausente. Ponce Roberto, presente. Prócel Mayra, presente. Puente Franklin, ausente. Quezada Gabriela, ausente. Raza César, presente. Regalado Rory, ausente. Rivas Guido, presente. Rivera Romel, ausente. Rivera José Gabriel, presente. Rodríguez César, ausente. Rodríguez Iván, presente. Rohón César, presente. Roldós Martha, presente. Romo María Paula, presente. Romo Rómulo, presente. Rosado Gissel, ausente. Ruiz Julio, ausente. Ruiz Jaime, presente. Sacoto Federico, presente. Sarango Jorge, ausente. Segovia María Isabel, presente. Terán Héctor, presente. Tola Beatriz, presente. Valarezo Mariuxi, ausente. Vargas Wladimir, presente. Vega Fernando, ausente. Vela María Soledad, presente. Villalva Marcelo, presente. Wray Norman, ausente. Zambrano José Ricardo, ausente. Zambrano Eduardo Alfonso, presente. Zúñiga Mariana, ausente. Acosta Alberto, presente. Abril Jaime, presente. Alvarado Rosana, ausente. Amores Betty, ausente. Andino Mauro, ausente. Benavides Teresa, presente. Borja Diego, presente. Borja Letty, presente. Buenaño Aminta, ausente. Cabezas Irina, ausente. Caicedo Laly, presente. Calle María



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

Augusta, presente. Calvas Jorge Eduardo, ausente. Cando Grecia, ausente. Carrión María José, ausente. Castro Miriam, ausente. Castro Francisco, ausente. Chávez Hólger, ausente. Chong Ángela, ausente. Cordero Fernando, ausente. Córdova Roberto, ausente. Escala Jorge, ausente. Espín Sofía, presente. García Ismael, ausente. Gómez Héctor, ausente. Gracia César, presente. Guillem Humberto, ausente. Gutiérrez Gilmar, ausente. Hidrovo Tatiana, ausente. Intriago Janeth, ausente. Játiva Mario, ausente. Kronfle María Cristina, ausente. Kuashanchink Callixto, ausente. Lemos Juan Carlos, ausente. Manzur Carlos, ausente. Masaquiza Vicente, ausente. Mendoza Tito Nilton, ausente. Menéndez Gilda, presente. Molina María, ausente. Montaña Juan Ricardo, ausente. Morocho Margarita, ausente. Naranjo Xiomara, ausente. Nicola Gerardo, ausente. Núñez Pilar, ausente. Orrala Oswaldo, ausente. Pavón Andrés, ausente. Picoita José, ausente. Pinto Germánico, presente. Puente Franklin, ausente. Quezada Gabriela, ausente. Regalado Rory, ausente. Rivera Romel, ausente. Rodríguez César, ausente. Rosado Gissel, ausente. Ruiz Julio, ausente. Sarango Jorge, ausente. Valarezo Mariuxi, ausente. Vega Fernando, presente. Wray Norman, ausente. Zambrano José Ricardo, ausente. Zúñiga Mariana, ausente. Ochenta y un asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Instalo la sesión. Sirvase leer el Orden del Día. -----

III

 EL SEÑOR SECRETARIO. "Por disposición del señor Alberto Acosta,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

Presidente de la Asamblea Constituyente y de conformidad con el artículo 7, numeral 6 y artículo 21 del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente, se convoca a las y los asambleístas, a la Sesión 60 del Pleno a realizarse el sábado 7 de junio de 2008, a las 09H00, en la Sala de Sesiones del Centro Cívico “Ciudad Alfaro”, ubicado en el cantón Montecristi, provincia de Manabí, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; y, 2. Conocimiento del Informe de Mayoría presentado por la Mesa Constituyente número 3, de Estructura e Instituciones del Estado, para el Primer Debate de los textos constitucionales referentes al Carácter y Elementos Constitutivos del Estado Ecuatoriano”. Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Sírvase leer el primer punto del Orden del Día. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. “1. Himno Nacional de la República del Ecuador”. -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

V

 EL SEÑOR SECRETARIO. “2. Conocimiento del Informe de



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

Mayoría presentado por la Mesa Constituyente N° 3 de Estructura e Instituciones del Estado, para el Primer Debate de los textos constitucionales, referentes al Carácter y Elementos Constitutivos del Estado Ecuatoriano”. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, a pesar de que la convocatoria dice, para el “Informe de Mayoría”, tenemos un Informe de Minoría, que llegó luego de la convocatoria, que también vamos a dar lectura. “Informe de Mayoría de la Propuesta de Artículos sobre Carácter y Elementos Constitutivos del Estado. Parte I. De los Principios Fundamentales. Título II. -Carácter y Elementos Constitutivos del Estado. Presentación: En la parte correspondiente a los Principios Fundamentales del Estado, que debe ser el Capítulo inicial de la nueva Constitución que nos encontramos redactando, es necesario definir el Carácter y los Elementos Constitutivos del Estado, donde se indiquen los fundamentos del tipo de Estado que queremos y los deberes primordiales que le corresponde asumir. Para ello, ponemos a consideración del Pleno de la Asamblea Constituyente la propuesta de articulado aprobado en la Mesa Tres, de Estructura e Instituciones del Estado, a fin de abrir un amplio debate, no solamente entre los asambleístas, sino también a nivel de toda la sociedad ecuatoriana, la propuesta contiene básicamente dos artículos, el primero referente al sistema político, la composición del Estado en base a su población, el tipo de gobierno y la forma de administración del territorio, así como el carácter de nuestra democracia. Se define además el idioma y los símbolos patrios. El segundo artículo se refiere a los deberes primordiales del Estado. Todos los elementos aquí planteados son o deben ser objeto de desarrollo en los siguientes títulos y capítulos de la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

Constitución y de hecho algunos de ellos ya han sido tratados en el Pleno de la Asamblea, sin embargo hay tres elementos de esta propuesta que deben ser objeto de particular atención en el debate: la interculturalidad y la plurinacionalidad y el concepto de estado laico. En el artículo uno, se han descrito los elementos que definen al Estado ecuatoriano; se señala que es un Estado Social y Democrático de Derecho, se ha incorporado el término “Democrático” que no constaba incluido a este concepto, que no se había incluido a este concepto en la Constitución de 1998, en consideración que el Estado a más de protector de los derechos de la ciudadanía, en forma participativa y democrática, sostiene como valores superiores de su ordenamiento jurídico, la libertad, la igualdad, y la justicia. Como alternativa al concepto de “Estado Social y Democrático de Derecho” hemos recibido planteamientos en el sentido de reemplazarlo por el de “Estado Constitucional Democrático de Justicia”, creemos que es importante debatir sobre este punto. Los conceptos de interculturalidad y plurinacionalidad se proponen como reconocimiento a las demandas de legitimación e inclusión de las nacionalidades y pueblos originarios y afrodescendientes, como actores que constituyen nuestra diversidad nacional. De hecho ya la Constitución de 1998 en su artículo primero reconoció el carácter “pluricultural y multiétnico” del Estado ecuatoriano y en la parte correspondiente a los derechos colectivos establece una serie de garantías con relación a dichos pueblos. Se propone la inclusión del concepto de “Estado laico”, a fin de establecer como norma constitucional la separación de poderes entre Estado e Iglesia. En las sugerencias que hemos recibido al respecto se plantea que la Constitución además de incluirlo, debe conceptualizar este tema; en todo caso, lo sometemos al debate. Es importante señalar que el concepto de Soberanía se desarrollará a lo largo de todo el texto constitucional, en consideración que la soberanía es ejercida por el



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

pueblo en sus diferentes manifestaciones, tanto a través de los diferentes órganos del poder público, como en forma directa y participativa. Se afirma que los recursos naturales no renovables son de propiedad exclusiva del Estado, entendiéndose que estos bienes pertenecen a toda la sociedad. El respeto y reconocimiento a todas las lenguas que hablan los ecuatorianos, se lo hace en consideración a la existencia de los diferentes pueblos y nacionalidades que conforman el Ecuador; se señala que el castellano es el idioma oficial, tomando en cuenta que es la lengua que mayoritariamente habla la población ecuatoriana. Con relación a los símbolos patrios, por unanimidad de la Mesa proponemos que se mantengan los actualmente vigentes. En el artículo dos se intenta realizar una síntesis de lo que deben ser los deberes primordiales del Estado, a ser desarrollados en las partes pertinentes de la Constitución, en cuanto a garantizar derechos, el desarrollo económico y social, la protección del patrimonio natural y cultural, garantizar la paz, la seguridad integral y la democracia. Tomando en cuenta que el Ecuador es un Estado Social de Derecho, éste debe garantizar a plenitud el efectivo goce de los derechos humanos, en especial los correspondientes a la educación, la salud y la seguridad social para todos sus habitantes, particularmente a los sectores más vulnerables de la sociedad. El Estado al reconocer su composición diversa, debe fortalecer y desarrollar el concepto básico de unidad territorial. El Estado debe planificar su desarrollo nacional en forma armónica e incluyente para erradicar la pobreza, promoviendo el crecimiento económico, a través de la distribución de la riqueza en forma equitativa y justa para acceder al buen vivir. El patrimonio natural y cultural son bienes tangibles del Estado, que deben ser protegidos y guardados por parte de éste, procurando el buen uso y mantenimiento de estos recursos. El Estado debe garantizar a todos sus ciudadanos y ciudadanas para un bienestar colectivo y digno el vivir en



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

un medio de paz y de seguridad integral; así también a desarrollarse en una sociedad democrática y libre de corrupción. Queremos agradecer a los y las asambleístas y asesores, tanto de nuestra Mesa como de otras Mesas por los valiosos comentarios y aportes que nos han hecho llegar y que han servido de base para la formulación de los textos propuestos sin embargo no creemos que sean textos acabados, sino totalmente perfectibles. Invitamos a todos y todas las asambleístas a hacer el esfuerzo por lograr el más amplio acuerdo posible en un tema de esta trascendencia, ya que se trata de definir las características fundamentales del Estado que queremos para nosotros y las futuras generaciones de nuestra patria. *Propuesta de Textos Constitucionales Sobre Carácter y Elementos Constitutivos del Estado Ecuatoriano. Parte I.- De los Principios Fundamentales. Título II.- Carácter y Elementos Constitutivos del Estado. Artículo 1. El Ecuador es un Estado social y democrático de derecho, soberano, independiente y laico. Se organiza en forma de República democrática y se gobierna descentralizadamente. 2. Sobre la base de su unidad indisoluble, el Ecuador es un Estado intercultural y plurinacional. Reconoce a las nacionalidades y pueblos originarios y afrodescendientes como actores constitutivos de la sociedad ecuatoriana. 3. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad; la ejerce a través de los órganos del poder público y de los medios de participación directa previstos en la Constitución. 4. Los recursos naturales no renovables de su territorio, son de propiedad inalienable, irrenunciable e imprescriptible del Estado. 5. El Estado respeta y estimula el desarrollo de todas las lenguas de los ecuatorianos. El castellano es el idioma oficial, el kichwa y los demás idiomas ancestrales son de uso oficial para las nacionalidades y pueblos indígenas, en los términos que fija la ley. 6. La Bandera, el Escudo y el Himno Nacional, establecidos por la ley, son los símbolos de la patria. Artículo 2. Son deberes primordiales*



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

del Estado: 1. Garantizar sin discriminación alguna, el efectivo goce de los derechos humanos, establecidos en la Constitución y en los convenios y más instrumentos internacionales vigentes, en especial la educación, la salud, y la seguridad social para todos sus habitantes. 2. Fortalecer la unidad nacional en la diversidad. 3. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el crecimiento económico sustentable y la distribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir. 4. Proteger el patrimonio natural y cultural del país. 5. Garantizar a sus habitantes el derecho a la paz, la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción”.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea el Informe de Minoría, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Continúo con el Informe de Minoría, señor Presidente. “Carácter y Elementos Constitutivos del Estado. Sara Paredes de Villagómez, Fernando Alarcón Estupiñán y Leonardo Viteri Velasco, asambleístas integrantes de la Mesa número 3, conforme a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de las Mesas Constituyentes, en su artículo 20, que prescribe la forma como se presentará ante la Mesa, un Informe de Minoría. I. El Objeto. La intencionalidad del presente informe, conlleva el ánimo de transmitir criterios jurídicos que permitan el esclarecimiento de conceptos y principios sobre el Carácter y Elementos Constitutivos del Estado, viabilizando la estructuración de tan importantes artículos. II Antecedentes. En sesión de Mesa realizada el martes 13 de mayo de los actuales, fuimos informados que por pedido del Presidente de la Asamblea Nacional, se tenía que dar prioridad al tema Principios del Estado, por lo que se suspendió el Primer Debate de la función legislativa que veníamos realizando en la Mesa. Al final de la sesión, por



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

pedido del Presidente de nuestra Mesa número 3, se solicita a los asesores de los asambleístas que integran la Mesa a que se reúnan desde las 15h00 del mismo día, para elaborar una propuesta de texto constitucional sobre el tema. Efectivamente, se realizó dicha reunión en la que se dio a conocer la existencia de tres propuestas de varios asambleístas respecto al tema. Producto del análisis de las mismas, acto seguido, se elabora una cuarta propuesta que fue entregada con fecha miércoles 14 de mayo de 2008 ante el Pleno de la Mesa. Acerca de esta última, se dijo que la elaboración de las propuestas de Textos Constitucionales, corresponde estrictamente a los asambleístas, por lo que jamás se consideró la propuesta en mención efectuada por los asesores. El día lunes 19 de mayo a las 15h00, se analiza en Primer Debate la propuesta de textos constitucionales sobre Principios del Estado, como resultado de esta sesión, recibimos un nuevo texto sobre el que presentamos nuestras respectivas observaciones con fecha 21 de mayo de 2008. Para el día viernes 30 de los mismos mes y año que decurren, a las 12h30, fuimos convocados para la aprobación en Segundo Debate de los textos constitucionales. Cabe resaltar que para este día, nos convocaron anticipadamente a la Sesión 55 del Pleno de la Asamblea Constituyente (Adjuntamos como anexo, la convocatoria). Producto de esta reunión iniciada aproximadamente a las 14h45 del mismo día y culminada aproximadamente a las 15h45, mientras se estaba sesionando en el Pleno, se aprobaron los dos artículos concernientes al tema, contando con la sola presencia de siete asambleístas y en forma sospechosa, por lo que, una vez más, criticamos el manejo de la Mesa por las razones siguientes: 1. Irregularidad en la forma de convocatoria. 2. Los asambleístas no tenemos el don de la ubicuidad para estar en dos sitios a la vez, ya que ni los plenos poderes pueden cambiar la condición de este "imposible físico". 3. Por ser atentatorio contra nuestra responsabilidad como



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

asambleístas, el hecho de que nos pongan a escoger entre la importancia de asistir al Pleno de Asamblea o al Pleno de la Mesa. Esto, lo tomamos como una burla democrática que atenta contra la libre expresión participativa, por lo que dejamos una vez más, constancia escrita de las irregularidades que vienen suscitándose en nuestra Mesa de trabajo. El apuro trae cansancio, y el resultado de esto, suele no ser el mejor y puede ir en detrimento de la calidad que merece el texto de la nueva Constitución. III. Análisis y Razonamiento. Como primera observación indicamos que hay error de percepción cuando en la presentación del Título II. Carácter y Elementos Constitutivos del Estado, se indica que la intención de la Nueva Carta Suprema es incorporar el término "democrático" que no constaba en la Constitución de 1998, asunto que no es cierto, porque en el artículo 1, inciso 1, el término jurídico está claramente establecido, después de las características de unitario e independiente, pero democrático de derecho, es redundante, porque la ficción jurídica de Estado nace precisamente del derecho, por lo que creemos que es dislocado describir al Estado ecuatoriano como "Democrático de Derecho", y por lo mismo son dos principios universales diferentes y definidos como instituciones independientes. Texto del Informe de Mayoría". Está el artículo uno del Informe de Mayoría. "Observaciones. Redactar de la forma como se pretende su aprobación, es demasiado extenso su texto, inviable, porque al reconocer que es plurinacional, demanda el reconocimiento de una nacionalidad fragmentada que finalmente, demande el reconocimiento de estados menores dentro del mismo territorio nacional, y el Ecuador por el contrario, requiere de una sólida y firme unidad. Si el regionalismo ha sido la base de una discordia permanente, mucho más con el reconocimiento de la plurinacionalidad, una frágil democracia como la nuestra, impediría el derecho a la justicia, al reconocimiento de la unidad nacional y al desarrollo igualitario, razones



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

que definen dentro de la propuesta, la aceptación de la multiculturalidad, pero la exigencia de que no debe constar en la Carta Suprema la palabra plurinacionalidad que es expresión divisionista, retardataria, racista y colonial mientras que es importante el reconocimiento constitucional de diferentes expresiones culturales nativas y de mestizaje. De igual manera, observamos en el numeral 4, se reconoce como prioridad estatal, solo los recursos no renovables, faltando la descripción de los recursos naturales renovables, ya que los dos forman el patrimonio del Estado, razón por la que creemos que su texto es inviable, y si no son utilizados en forma racional, responsable, consciente estos recursos, corren peligro de extinción, tal el caso, de la pesca, cacería indiscriminada, entre otros alimentos que se utilizan de manera indiscriminada, y poseyendo el Ecuador una de las mayores biodiversidades y ecosistemas del mundo, estos recursos naturales deben expresarse en la nueva Constitución. Otra de las razones por las que discrepamos en materia de recursos naturales, es por que el tema viene tratando en forma amplia la Mesa constitucional número 5, por lo que estaríamos invadiendo su competencia. En el numeral 5 debe considerarse el español como la base de la iberoamericanidad, y no el castellano porque este término se refiere a Castilla, ciudad donde residieran los Reyes de España al momento de provocarse la conquista, de donde deviene la palabra y no el idioma español, lengua generalizada en España y América. A criterio de quienes presentamos este informe, el carácter del Estado tiene que definirse de la forma siguiente: Propuesta de Texto. Artículo.- El Ecuador es un Estado social, de derecho, laico, unitario, independiente, democrático, pluricultural, soberano, cuya voluntad se manifiesta en el derecho al sufragio para elegir libremente sus organismos de poder político, como principio de autoridad y de los medios de participación directa previstos en la Constitución. El Estado respeta y estimula el desarrollo de todas las lenguas usuales en el



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

territorio nacional, considerándose el español como su lengua oficial y el Kichwa y demás dialectos ancestrales de los pueblos indígenas en los términos que fija la ley. Su forma de gobierno es electivo, republicano, representativo, presidencial, alternativo, participativo y de administración descentralizada. La bandera, escudo e Himno Nacional, son por ley, símbolos de la patria. Texto del Informe de Mayoría.

Artículo 2.- Observaciones. El numeral 1 debe eliminarse, ya que la naturaleza del tema ha sido discutida y propuesta por la Mesa Constituyente número 1. En el numeral 2, es conveniente que después de la palabra diversidad, se incluya intercultural, porque la cultura conlleva una serie de valores trascendentales cuyo reconocimiento no puede soslayarse en el nuevo texto constitucional. Se estima que el texto del numeral 3, no es materia de este artículo, puesto que el tema corresponde al trabajo de la Mesa Constituyente número 7 encargada de estructurar sobre Régimen de Desarrollo, por lo que habría duplicidad de lineamientos sobre un mismo tema. Este problema, lo manifestamos en nuestras observaciones de 21 de mayo de 2008. El numeral 4 referente al patrimonio natural y cultural, es responsabilidad correlativa a la sustentación articular de los principios constitucionales de Recursos Naturales y Biodiversidad, que se trata en la Mesa Constituyente número 5. No hay que confundir funciones del Estado con las regulaciones atinentes a estos temas exclusivos. En relación al numeral 5, nuestro criterio se suma al consenso general, puesto que define una de las funciones prioritarias del Estado. En general, la Carta Suprema, exige una redacción en términos concretos, precisos y de calidad segura a través de sus respectivos Capítulos, Títulos, Subtítulos o Parágrafos como principio inherente al Derecho Constitucional del país, la región y del mundo. Propuesta de texto. Artículo 2.- Son deberes primordiales del Estado: 1. Fortalecer la unidad nacional en la diversidad intercultural. 2. Planificar y programar el desarrollo



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

nacional, erradicando la pobreza, promoviendo el crecimiento económico sustentable y la distribución equitativa de los recursos y la riqueza nacionales para acceder al derecho de la vida con calidad y dignidad humana. 3. Proteger el patrimonio natural y cultural del país en los términos y prohibiciones legales”. Hasta ahí el Informe de Minoría, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. El ponente, Patricio Pazmiño, tiene la palabra. Punto de orden, antes. Perdón un momentito, compañeros, después les tomo la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN CÉSAR. Gracias, Presidente. Yo creo que lo primero es lo primero. Buenos días a todos. Aquí en el Informe de Minoría hay una grave denuncia que pensamos que había sido un hecho aislado lo que ocurrió ayer aquí en la Asamblea, donde se reúne paralelamente el Pleno y las Mesas, lo cual manifestamos que es imposible. Pero el tema de fondo, Presidente, es que con siete votos, esto está en contra del Estatuto, no se puede aprobar un informe en la Mesa, se necesita ocho votos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cómo así, señor?, eso me va a tener que explicar. La mayoría de trece son siete. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN CÉSAR. La mayoría más uno...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, señor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN CÉSAR...la mitad más uno. -----

 EL SEÑOR PRESIDENTE. Entonces tendrían que ser, de acuerdo a



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

usted, ¿cuánto?, ¿ocho y medio?, ¿siete y medio? El Reglamento es absolutamente claro al respecto. Continuamos. Señor Patricio Pazmiño, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. Un punto de orden, señor Presidente. Yo creo que las denuncias que hace la minoría que hace ese informe, deben canalizarlas como tales. Me parece que lo que hace es distorsionar el sentido de un informe y es un mal ejemplo, no debe ser copiado por ninguna otra Mesa. Ese primer conjunto de párrafos, nada tienen que ver con el informe constitucional del cual habla el Reglamento. -----

EL ASAMBLEÍSTA DARQUEA GUSTAVO. Punto, señor Presidente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, asambleísta Darquea. -----

EL ASAMBLEÍSTA DARQUEA GUSTAVO. Como Presidente de la Mesa Tres, quiero desvirtuar las temerarias acusaciones que está haciendo la minoría en ese informe, puesto que el segundo debate para aprobación de este articulado, se realizó posterior al receso que hubo en la sesión de Pleno del día viernes. Usted concedió receso a la una y treinta de la tarde, la Mesa se instaló, como dice el acta correspondiente, a las catorce cincuenta y cuatro de la tarde hasta las tres y cuarto de la tarde, cuando la sesión de Pleno se instaló justamente después de esa hora, lo cual puede ser confirmado por la Secretaría. Y yo, personalmente hablé con algunos asambleístas, entre ellos, Leonardo Viteri, que estaba en la cafetería, para invitarlo a la reunión de la Mesa, y me dijo ya voy, y llamé a los otros asambleístas de minoría. Así que no ha habido una reunión simultánea de la Mesa con el Pleno. Eso es absolutamente falso, señor Presidente, lo cual puede ser verificado por



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

las correspondientes actas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor. Vamos a empezar, asambleísta Pazmiño. Le tocará el turno oportunamente. Asambleísta Pazmiño. No vamos seguir dilatando. Le toca, ya está anotado y ahí habla usted. Asambleísta Pazmiño, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA PAZMIÑO PATRICIO. Señor Presidente, señoras y señores asambleístas: En nombre y representación de la Mesa número tres, me permito presentar al Pleno la propuesta de textos constitucionales, sobre el "Carácter y los Elementos Constitutivos del Estado Ecuatoriano", cuya definición fundamenta los lineamientos ideológicos y contenidos de todo el texto constitucional, por lo cual sugiero se preste especial atención a este tema, máxime que deberá constar en el primero de los artículos de la Constitución, por lo que sus definiciones serán el hilo conductual de todo el articulado. El carácter del Estado, es la categoría constitucional que hace relación a las peculiaridades y propiedades intrínsecas del conjunto de instituciones que poseen la autoridad y potestad, para establecer las normas que regulan la sociedad ecuatoriana, ejerciendo soberanía interna y externa sobre el territorio correspondiente. Pero la elaboración de ésta como de otras categorías, debemos partir de una concepción dialéctica del Derecho, particularmente del Derecho Constitucional. La doctrina del Derecho, compañeros y compañeras, puede ser un referente para la comprensión y aplicación del Derecho Adjetivo y de sus instituciones, pero en rigor, es relativo hablar de doctrina, al construir la norma fundamental como es la Constitución Política, porque ella misma es la que genera doctrina. En este contexto, no debemos rechazar solo el imperialismo económico y sus formas de dominación, sino también debemos rechazar el imperialismo de las ideas, especialmente de



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

aquellas que sumisamente han sido aceptadas porque las dijo un francés en el siglo XVIII, o porque fueron elaboradas por los padres de Filadelfia, en otro mundo, en otras circunstancias, en otras condiciones a las que hoy vive nuestra colectividad. Una destacada periodista ecuatoriana, Catalina León, en un artículo "Sin miedo al cambio". Dice al respecto de la Asamblea: "Hoy también quienes piensan y actúan desde una perspectiva estrecha, dogmática, sobre la relación entre la ley y el derecho con la realidad, viven estas personas en un mundo descolorido, casi sin horizontes, sin saber que es posible y necesario actualizar las normas. No se percatan que han emergido transformaciones que demandan no solamente la variación de los enfoques, sino también de nuevos juegos de lenguaje. Su mente inmovilizada no les da para entender por ejemplo que ahora la naturaleza tiene derechos, que la sociedad tiende cada vez menos a dividir entre los seres humanos, entre hombre y mujer, que nos urge bajar del pedestal a la ciencia y la tecnología. En suma, no conciben que el derecho y la realidad mantengan entre sí una relación dialéctica de causación recíproca. Se han privado del don de la inventiva, su pesadilla es trascender lo habitual – y sigue la cita- La sociedad tiene pendiente un enorme esfuerzo por repensarse, por fundamentar de manera innovadora, responsable, rigurosa las categorías y normas que van emergiendo. Por otro lado, el derecho tal como tiene una enorme potencialidad para el cambio de mentalidades, para el surgimiento de sujetos, para consagrar las instituciones y estructuras por venir. Entonces, aunque ciertas formulaciones constitucionales resulten prematuras, su virtud será ofrecer ideas frescas de abrir las ventanas al mundo en renovación. En suma, no tenga miedo, arriéguese, inténtelo, pues, si la vida fuese estacionaria, hubiésemos ya sucumbido la civilización. La historia lo absolverá." Hasta aquí esta cita motivadora. Debemos entender esto como una exhortación a romper los paradigmas.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

En este contexto, señor Presidente, compañeras y compañeros asambleístas, quienes suscribimos el Informe de Mayoría de la Mesa número Tres, sostenemos que el Estado es el instrumento más poderoso que tiene la sociedad ecuatoriana para acceder al buen vivir, buen vivir que significa la aceptación estructural de situaciones interdependientes y simultáneas, que permiten mejorar la calidad de vida e incrementar la esperanza de vida para resultado de la vigencia y plena operación de un sistema económico justo, democrático, productivo, solidario y sustentable en el tiempo; que favorezca la participación de los individuos y de la sociedad y que permita su control colectivo, que se preocupe de recuperar y mantener un ambiente sano y sustentable, que garantice la soberanía nacional en todos los órdenes, que sea el fruto del ordenamiento territorial equilibrado, equitativo, con dimensión ética y equipotente como dimensión geopolítica; y, que proteja, promueva y mantenga la diversidad cultural, sus espacios de producción. Todo esto es el buen vivir, señoras y señores. Y como vemos, esta dimensión humanística significa mucho más que el bien común materialista y economicista. Si el Estado es en sí un instrumento para lograr el buen vivir, este Estado tiene que ser social, democrático, de derecho; es decir, que su normatividad se construye con la participación de la gente, orientada hacia lo colectivo, sobre la concepción individualista. Que haya la intervención y el ejercicio popular en el Gobierno, a través de las instituciones, el poder popular, este Estado como instrumento de buen vivir, alimente la expresión plena de la personalidad humana, a través de un orden igualitario y libre y, por consiguiente, proscriba toda forma de opresión y arbitrariedad. El Estado Social y Democrático de Derecho, cuida que el poder esté institucionalizado y no personalizado; es decir, que recaer en instituciones jurídico-políticas y no en autoridades específicas. Este Estado se esmera en respetar, promover y consagrar los derechos



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

esenciales de las personas y de los cuerpos intermedios, que constituyen la trama de la sociedad. Los demás atributos clásicos del Estado, que se enuncian en la propuesta, están en el concepto integrador y deben ser entendidos dentro de esta categorización. El buen vivir nos hace conscientes de que la especie humana es una sola y que las diferencias culturales enriquecen y fortifican cuando se las comprende y se las potencia. En este ámbito, sostenemos que las llamadas nacionalidades, en nuestro país no son sino los grupos humanos que se han autodefinido como nacionalidades y pueblos, por compartir una entidad étnica, un idioma, con manifestaciones culturales diferenciadas a otros grupos étnicos y que a partir del derecho consuetudinario, propio de éstas, ejercen acción administrativa sobre las relaciones de sus integrantes, dentro de un espacio territorial definido, pero sometidos a la supremacía constitucional. El principio de la progresividad de los derechos, no puede significar...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA PAZMIÑO PATRICIO. Sí, termino, señor. De ninguna manera, menoscabo de los derechos de los demás, tenemos que preservar la unidad de la nación ecuatoriana dentro del concepto de Estado unitario, una unidad legislativa, con unidad jurisdiccional, con unidad territorial, pues en éste todos somos ecuatorianos y es nuestra gran nacionalidad, la ecuatoriana. Al contrario de lo que los medios difundieron, señor Presidente, esto es importante, distorsionando la verdad en las Mesas Constituyentes, siempre hubo la firme determinación de respetar y preservar nuestra bandera, nuestro escudo, nuestro Himno Nacional; pues estas composiciones artísticas de significación propia, son las que identifican y generan vínculos de pertenencia y emociones cívicas a los ciudadanos de nuestra



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

nacionalidad. Allí están nuestros símbolos, los que cobijan nuestros jóvenes, los que cubren a nuestros héroes, allí están enhiestos y flameantes, con vibraciones eternas...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo concluyo, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA PAZMIÑO PATRICIO.... Como las que vivieron Paquisha, Mayaicu, Machinaza, son los símbolos que inspiraron hasta la muerte al teniente Ortiz, al cabo Chimborazo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA PAZMIÑO PATRICIO... concluyo. El sargento Villacís, el teniente Calle y a mil héroes más, símbolos que queremos que sean preservados y respetados. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Alarcón, por favor. Al asambleísta Villalva, tampoco. Asambleísta Burbano. -----

EL ASAMBLEÍSTA BURBANO FERNANDO. Gracias, señor Presidente. Compañeros, compañeras: Esta Asamblea se caracteriza por los espacios que ha abierto para el debate, para los aportes, para la discusión y muchas veces y muy a pesar, también para las divergencias con enfrentamientos. Así es la democracia y quizás también está bien que esto suceda. Debe quedar claro que esta Asamblea dista mucho de los desprestigiados congresos de ayer, debe quedar claro, que aunque algunos se esmeren aseverarlo e incluso a dramatizar para que así sea, esto no es así. Creo, señor Presidente, que los espacios de trabajo de las

Mesas y las sesiones del Pleno, son las más apropiadas para canalizar las propuestas que desde las bancadas o de la ciudadanía se generen.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

Así que bienvenidos todos los aportes para que estos primeros artículos de la Constitución, reflejen el pacto social que las ecuatorianas y los ecuatorianos queremos hacer. Señor Presidente, compañeras, compañeros, estamos construyendo una Constitución que refleje también un proyecto de cambio, un proyecto de cambio positivo, un cambio que signifique inclusión, equidad y justicia, dentro de algunos componentes. Estamos construyendo también por mandato de la ciudadanía, una Constitución que sea progresiva en materia de derechos; creadora, innovadora en sus planteamientos de sus instituciones. La Constitución del noventa y ocho ya reconoció los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades, y nuestro país también como suscriptor del ciento sesenta y nueve de la OIT, reconoce a las nacionalidades. Entonces es deber de esta Asamblea avanzar en su proyecto de inclusión, de manera progresiva e innovadora y consolidar el concepto de Estado unitario, pero también reconociendo su dimensión plurinacional, sin temer a la separación o la secesión. Los pueblos y las nacionalidades indígenas han demostrado en múltiples ocasiones, su compromiso con la unidad nacional y su vocación de defensa de la naturaleza. Sus posiciones y manifestaciones siempre han sido firmes, pero también han sido pacíficas. Todas éstas con profundas convicciones patrióticas que nacen y surgen de su profundo amor por nuestro territorio. Todas las voces disonantes de la secesión o de las autonomías separatistas han surgido desde otras esferas, desde las esferas del poder económico, desde la lógica de la acumulación desmedida, desde el egoísmo regionalista, desde aquellos que hablan de cambio, pero sin embargo no cambian nada, porque mantener el statu quo significa perennizar sus privilegios, y defender las autonomías separatistas, multiplicaría exponencialmente sus privilegios. Por eso los rumores, por eso los temores de que la declaración del Estado plurinacional va a dividir al país, quedan de lado. Debemos abandonar



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

las visiones coloniales que invisibilizan a las diferentes nacionalidades, que invisibiliza a los ecuatorianos y ecuatorianas que tienen su propia lengua, sus propias costumbres, sus formas de organizarse y de ejercer autoridad. Debemos abandonar las visiones coloniales que desde su etnocentrismo solo pretenden subyugar y desconocer una realidad. Debemos, entonces, hacer una reparación histórica y reconocernos como un Estado plurinacional, un Estado donde en realidad todos y todas nos reconocemos como ecuatorianos, aunque la lengua, la cultura, los haberes pudieran ser diferentes. Construir la unidad en la diversidad, es el desafío, entonces, en esta Constitución; es el desafío de esta revolución democrática, y tengo la plena seguridad que lo estamos haciendo con un Estado intercultural y plurinacional. Que lo hagamos cuando permitamos encontrarnos como hermanos, encontrarnos como ecuatorianos. Construir la unidad en la diversidad es el desafío de esta Constitución, con un Estado que fortalece sus pueblos y nacionalidades, que promueve la interculturalidad como una acción transversal en todas sus acciones. Lo hacemos cuando todos respetemos los derechos consagrados en esta Constitución y nos sometamos al ordenamiento de la misma. Lo hacemos cuando digamos que sobre la base de su unidad indisoluble, el Ecuador es un Estado intercultural y plurinacional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. El Asambleísta Esteves, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Gracias, señor Presidente. Nuevamente, pues, y de manera breve me voy a referir a estas situaciones que se vienen dando, que se reclaman y que desvirtúan, pero que la tratamos ayer y que me parece se van a incorporar en el Reglamento como reforma, que cuando existan Plenos, ninguna Mesa



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

Constituyente puede trabajar, porque de lo contrario, pues, se producirían estas situaciones irregulares o anormales que se han venido lamentablemente produciendo. Espero pues, que se vote sobre esa reforma al Reglamento Interno, de la cual debatimos el día de ayer. Ahora, analizando los artículos que se no han presentado como propuestas constitucionales, sobre el carácter constitutivo del Estado ecuatoriano, en el artículo primero, que dice: "El Ecuador es un Estado social y democrático de derecho, soberano, independiente y laico. Se organiza en forma de República democrática y se gobierna descentralizadamente". Yo estaría de acuerdo con una propuesta que hace el economista Lucio-Paredes, en el sentido de que el artículo señale: El Ecuador es un Estado social y democrático de derecho soberano, independiente y laico. Se organiza en forma de República Democrática y su gobierno es electivo, representativo, responsable, participativo y de administración centralizada". En cuanto al artículo dos, a mí me satisface el hecho de que se haya incluido el término "plurinacional". Yo creo que este término está bien empleado y que corresponde al articulado. Yo no puedo aceptar ni pensar de que por el hecho de ponerle que el Ecuador es plurinacional, vayan a haber intentonas de separatismo o alguna otra cosa. Aquí, siempre que queremos hacer oposición de una manera, le buscamos la quinta pata al gato, y ponemos unos cucos para asustarnos como que si fueran niños. Yo pienso que todo lo que significa las nacionalidades que existen en el Ecuador, son de verdaderos ecuatorianos que sienten quizás más que muchos otros la ecuatorianidad por su venas, que han luchado en la frontera cuando ha sido el momento, han dado su vida por defender a la patria. Así que todos esos argumentos que se han venido debatiendo, en el sentido de que se va a debilitar el Estado ecuatoriano y que puede haber en algún momento separatismo, yo personalmente no lo acepto, respeto la opinión contraria, pero no puedo



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

compartirla. Me satisface que sí, en ese artículo se establezca: “Sobre la base de la unidad indisoluble, el Ecuador es un Estado intercultural y plurinacional. Reconoce a las nacionalidades y pueblos originarios y afrodescendientes como actores constitutivos de la sociedad ecuatoriana”. Hubiera sido bueno ahí poner también a los montubios o cholos de la Costa, no se los ha puesto. Pero voy al artículo quinto, que a mí me interesa sobremanera. “El Estado respeta y estimula el desarrollo de todas las lenguas de los ecuatorianos. El castellano es el idioma oficial, el kichwa y los demás idiomas ancestrales son de uso oficial para las nacionalidades y pueblos...”. Yo no estoy de acuerdo, ya lo he venido diciendo en varias intervenciones. Yo creo que los idiomas nacionales oficiales del Ecuador, es el castellano y el kichwa. No podemos nosotros, no podemos nosotros, en esta Asamblea Constituyente que estamos creando una Constitución de avanzada, revolucionaria, olvidándonos de más de dos millones ochocientos mil personas que hablan kichwa. Los ecuatorianos, compañeros asambleístas, miembros de la Mesa Directiva, estamos separados por el idioma, unos hablamos el español y otros hablan del kichwa, y a los que hablan el kichwa les obligamos a que aprendan el español. Por eso aquí se ha dado el caso de compañeros que nos han dicho, quisiera expresarme totalmente en kichwa porque lo puedo hacer mejor, he aprendido el español, pero cuando hablo en español como que estoy restringido a expresar lo que pienso. Yo creo que es obligación de que en la Constitución se establezca de una vez por todas y para terminar con esta discriminación, que los idiomas oficiales del Ecuador son el castellano y el kichwa. ¿Qué hacemos con dos millones ochocientos mil? Mire lo que ha pasado con la compañera Morocho, con lo que dicen algunos compañeros, a veces, cuando quieren expresarse ampliamente.

El compañero Pedro de la Cruz, por ejemplo, dijo un momento, yo me pudiera expresar mejor todo en kichwa, pero lamentablemente ustedes



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

no me van a entender. Y yo he dicho que me siento avergonzado, Presidente, cuando aquí nuestros compañeros indígenas hablan en kichwa y yo no les entiendo porque nadie me enseñó a mí el kichwa. Entonces yo propongo a la Asamblea y exhorto a los compañeros de mayoría y de minoría, que se establezca que: “El Estado estimula y respeta el desarrollo de todas las lenguas de los ecuatorianos. El castellano y el kichwa son los idiomas oficiales del Ecuador, y los demás idiomas ancestrales son de uso oficial para las nacionalidades y pueblos indígenas”. -punto aparte-. Otro inciso que diga: “La ley determinará la enseñanza en escuelas y colegios, del idioma kichwa”. Creo, compañeros, que es el momento histórico, estamos ante un reto, ya es momento de que cambiemos esta discriminación contra los compañeros indígenas, en razón de su idioma. En el sexto, considero que debería decirse: “La bandera, el escudo y el Himno Nacional establecidos por la ley vigente actualmente, son los símbolos de la patria”. Ya vamos acá, lo último, antes de que se termine los diez minutos. “Son deberes primordiales del Estado: Garantizar sin discriminación alguna, el efectivo goce de los derechos humanos, establecidos en la Constitución y más instrumentos internacionales vigentes, -coma dice ahí- en especial la educación, la salud, la seguridad”, y yo le agregaría ahí una coma, “y el agua para todos sus habitantes”. El agua, señor Presidente, debemos dejarlo establecido aquí mismo, el agua es un derecho humano. Una cosa es que el agua sea un derecho humano, y otra cosa diferente es que se tenga el derecho de acceder al agua. Eso no lo puedo aceptar, porque responde a determinados intereses que están ocultos, y de una vez por todas debemos terminar con eso. El agua es un derecho humano. Pero miren ustedes, compañeros, tanto que es derecho humano, conversaba con el doctor Guillem, que es médico, el feto ¿en qué se desplaza?, en un ambiente de agua, desde antes de nacer, un ser humano necesita del agua. El hecho de nacer le da el derecho a



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

respirar, a una soberanía alimentaria, le da el derecho al agua, el agua es un derecho humano. Eso debería, compañeros, plasmarse en esta Constitución, en este debate, y ratificarlo en el segundo debate. Finalmente, en el artículo quinto, dice: "Garantizar a sus habitantes el derecho a la paz, la seguridad...", yo ahí le agregaría "la seguridad interna y externa", en vez de la palabra "integral", "y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción". Enfatizo finalmente, sobre el tema del agua, que está provocando una serie de polémicas que no creo que tiene fundamento de hacérselas...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. No se puede discutir que el agua es un derecho humano sin el cual la vida no puede existir, y la naturaleza no puede existir sin el agua. Entonces aprobemos de una vez por todas en este articulado, que el agua es un derecho humano. Gracias, compañeros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Salazar. No está aquí el asambleísta Salazar, me pasaron como que estaba... El asambleísta Darquea, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA DARQUEA GUSTAVO. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros: Definir el carácter del Estado, es sin duda definir los principios fundamentales del Estado que queremos, y que queremos quizás no solo para nosotros, sino para las futuras generaciones. Es definir cuáles deben ser las columnas fundamentales de la nueva institucionalidad que queremos construir, es definir los principios en que debe basarse las relaciones Estado sociedad y Estado individuo. Algunos dirán, posiblemente esto debimos haberlo hecho al



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

inicio de nuestro trabajo en la Asamblea. Si hubiéramos traído una receta preelaborada, una Constitución pre-armada, como decían algunos sectores de la oposición, probablemente hubiera sido lo correcto. Pero preferimos no escoger este camino, porque nuestro pueblo ya estaba cansado de las recetas que lo han llevado al borde del escepticismo y la muerte. Preferimos comenzar escuchando a nuestro pueblo, conocer más a fondo su problemática, sus desesperanzas y sus sueños, y en base a esto repensar la sociedad que queremos, y el Estado que permita sustentar esta sociedad. Así fueron saliendo propuestas innovadoras, creativas, que posibiliten trazar el camino hacia un país con justicia, con equidad y solidaridad. Así se han ido desde diversas Mesas, construyendo textos constitucionales, en cuanto a soberanía, profundizando los derechos fundamentales, los derechos de los trabajadores formales y de los trabajadores autónomos, antes inexistentes en el mapa constitucional, planteando la conveniencia de que la naturaleza también pueda tener derechos; repensando el modelo de desarrollo sobre la base de una economía social y solidaria; redefiniendo como un objetivo fundamental del Estado, el de lograr el buen vivir para todos los ecuatorianos. Es decir, ha habido, señor Presidente, compañeras y compañeros, todo un esfuerzo de varias Mesas, para repensar la forma cómo las instituciones del Estado deben estar estructuradas y relacionadas, definiendo nuevas funciones y mecanismos que permitan la colaboración entre ellas, las solución de los conflictos de poder y las formas de participación de los ciudadanos, en la construcción de esta nueva democracia que queremos. Creo, mis queridos compañeros y compañeras assembleístas, que aunque todavía tenemos algunas cosas gruesas por tratar, estamos en un buen momento para definir el carácter del nuevo Estado que estamos construyendo acá en Montecristi. Siempre será una difícil tarea ésta, porque requiere de un gran esfuerzo de síntesis, y probablemente van a



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

existir ciento treinta posibles caracterizaciones, y cada uno de nosotros tendrá su propio esquema, de cuáles son los elementos que deben priorizarse en esta definición. Pero tengamos presente, compañeras y compañeros, que como toda caracterización siempre va a ser incompleta y limitada, además, y que el verdadero carácter del nuevo Estado, se verá reflejado en el conjunto del texto constitucional. Creo que en este primer debate, lo importante no es el texto en sí, creo que todavía está muy imperfecto, además, sino el debate sobre temas fundamentales que todavía no lo habíamos abordado, como la plurinacionalidad, la interculturalidad, el Estado laico, el Estado social o democrático de derecho, frente al Estado constitucional, de justicia y la descentralización y el concepto de Estado descentralizado, que también lo estamos incluyendo en la propuesta, aunque sobre este último tema, entiendo que habrá un debate específico. Por eso los invito a abordar en este debate y a concentrarnos en éstos, de pronto, cuatro temas fundamentales que son los que deben decir, deben decidir acerca de un gran y amplio consenso, para construir este nuevo modelo de Estado. Y, en este sentido, nosotros como Mesa Tres, hemos recogido algunos criterios, muy insuficientes todavía, de compañeros que han traído sus planteamientos sobre estos temas, pero que obviamente en un escueto texto no reflejan los contenidos profundos que esto significa. Abrir un debate sobre la plurinacionalidad y la interculturalidad, indudablemente implica abrir un debate sobre nuestros ancestros, sobre nuestras culturas, sobre nuestra lengua, sobre nuestros territorios, pero un debate integrado, indudablemente, en estos nuevos conceptos de solidaridad, de Estado unitario, de Estado que tiene que lograr el buen vivir para todos. Creo que es fundamental incorporar en este debate, estas aspiraciones profundas, estas aspiraciones, estos sueños de nuestros compañeros y compañeras indígenas y de pueblos ancestrales, que quieren de alguna manera éste sea un Estado de



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

justicia para todos. En este sentido, invito a desarrollar estos temas, de la manera más honesta, más transparente. Aquí no se trata de premiar a nadie, no se trata tampoco de aceptar presiones de nadie, se trata de realmente expresar nuestras convicciones profundas, porque definitivamente lo que dejemos consagrado en esta parte, con relación a estos temas, tendrá una profunda trascendencia para el futuro de nuestra patria y para el futuro también de la democracia que estamos construyendo. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Lucio-Paredes, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA LUCIO-PAREDES PABLO. Gracias. Creo que es positivo y sano que por fin hayan llegado estos textos al Plenario. Gustavo ha explicado por qué no habían llegado antes, no comparto sus opiniones pero las respeto. Y tenía que llegar cuanto antes, porque estos textos son textos constitucionales fundamentales, son el paraguas general que marca la ruta de lo que se quiere en una Constitución. Porque aquí se establece o no se establece cuáles son las relaciones entre el Estado y el individuo; qué estamos dispuestos los ciudadanos a ceder de nuestros derechos y nuestras libertades al Estado, y cómo queremos que se organice ese Estado, para preservar, limitar, controlar su accionar y guardar relación, en consecuencia, estrecha con lo que nosotros hemos aceptado como ciudadanos, ceder a la autoridad estatal. En consecuencia, es un tema constitucional fundamental, y realmente creo que es muy importante que la Mesa Tres vea cada término, cada énfasis, cada palabra que está ahí, porque cada palabra marca una tendencia, una visión, un camino; entonces es muy importante eso. Por eso me he permitido en el texto que he entregado,  de señalar algunos términos que creo que tienen que ser precisados. Por ejemplo, en el primer artículo se ha obviado tres, cuatro, cinco



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

expresiones importantes que deben estar ahí, no voy a entrar en el detalle para eso está el texto. Lo que sí me parece es que en ninguna parte, y ese es un rol fundamental del Estado, para eso se creó el Estado, creo que se debe decir con claridad, que el rol fundamental del Estado es preservar ciertos derechos y libertades básicas, la libertad individual, el derecho a la propiedad, creo que para eso nació el Estado, y eso hay que ponerlo ahí con claridad, y no está dicho con claridad. Hablando de expresiones, hay dos expresiones básicas aquí, y lo ha señalado Gustavo, que son importantes, uno, el de la plurinacionalidad. Personalmente, sigo en el vacío, no veo en ninguna parte quién nos esté explicando el contenido de la plurinacionalidad, de qué estamos hablando, en términos territoriales, de manejo de recursos naturales, de propiedad, de territorio, político, administrativo, no nos están diciendo nada sobre lo que es la plurinacionalidad. Puede estar o no estar ahí, depende ¿qué entendemos por plurinacionalidad? Y personalmente, al cabo de seis meses aquí, sigo sin saber, cuando ponemos la plurinacionalidad, ¿qué estamos entendiendo por eso? No tengo duda, eso está ligado a mis limitaciones, pero quizás, y me parece fundamental que definamos ¿qué entendemos por plurinacionalidad?, para incorporarla o no incorporarla, para apoyar o no apoyar esa expresión. El otro tema que está aquí recogido, que ha sido comentario de varias de las personas, es el famoso término del buen vivir. Yo, en la Mesa Siete, acepté, aprobé y apoyé el término del buen vivir, y como lo dije aquí, no porque me entusiasmaba, sino porque entre otras cosas tenemos que intentar caminar juntos, no cerrarnos cada uno en las ideas que tenemos, y nunca aceptar las ideas de los demás; por eso acepté el concepto del buen vivir. Yo había entendido que el buen vivir era, digámoslo así rápidamente, una combinación equilibrada, de economía, ambiente, cultura, etcétera, es decir, una combinación equilibrada, del concepto de desarrollo. Pero ayer me llegó un texto del



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

economista Pablo Dávalos, persona cercana al Gobierno, fue incluso Subsecretario, no, ¿no estoy equivocado?, incluso fue Subsecretario de Rafael Correa, en el Ministerio de Economía, ese texto que en cinco o seis páginas describe con profundidad el buen vivir, es un texto conceptualmente profundo, y está muy bien el texto, describe lo que es el buen vivir y ahí, sinceramente, leyendo, si eso es el buen vivir, entonces discúlpennme, yo voy a tener que retirar mi "voto", -entre comillas- si eso es el buen vivir, que es un atentado a la libertad individual, a la propiedad, al desarrollo y una cantidad de otras cosas, ahí sí, yo no estoy de acuerdo con el buen vivir, pensé que era otro cosa. Pero lo que eso me lleva es, y lo voy a mandar a la Presidencia, para que circule a todos aquí presentes, si eso es el buen vivir, no estoy de acuerdo, yo pensé que era otra cosa, decía. Pero entonces el problema es que tenemos que definir el buen vivir, puesto que es un elemento que cruza toda la Constitución y no se puede tener una expresión tan importante sin haberla definido. Porque si hubiéramos puesto el bien común, es cuestión de ir a un diccionario, y uno encuentra lo que es el bien común, pero no sabemos lo que es el buen vivir. Hay varias interpretaciones, aparentemente. Hoy mismo, el ponente de mayoría ha presentado otra definición que me parece interesante, de lo que es el buen vivir, no sabemos lo que es el buen vivir. En consecuencia, yo quisiera y ojalá se acoja, que los minutos que me quedan, tal vez tres, cuatro, cinco, se pueda votar la siguiente moción que planteo, utilizando mi tiempo, que diga lo siguiente: "La Comisión Directiva, designará a una Mesa o a un grupo de asambleístas, para que presente al Plenario, a más tardar hasta el martes diecisiete de junio de dos mil ocho; es decir, en casi quince días, un artículo que explique con claridad conceptual, jurídica y constitucional, la expresión el buen vivir". Quisiera por favor, señor Presidente, que utilicemos mis minutos, para votar esta moción, porque creo fundamental que en la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

Constitución pongamos, ¿que es el buen vivir? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo le acojo su propuesta, pero no vamos a votar ahora, solo podemos tratar para lo que se ha convocado, esta es una sesión extraordinaria.-----

EL ASAMBLEÍSTA LUCIO-PAREDES PABLO. Pero es parte de mi tiempo, creo que se puede hacer en mi tiempo lo que uno propone, o ¿no?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No podemos cambiar el Orden del Día. Continúe asambleísta Lucio-Paredes. Pero estamos dispuestos a discutir sobre el buen vivir. Le notifico que el economista Dávalos no forma parte del Gobierno ni está cercano al Gobierno. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUCIO-PAREDES PABLO. Bueno, no importa, esté donde esté no importa. Bueno, entonces yo sigo con mi intervención, ya que no acoge mi pedido, no veo por qué en mi tiempo no se podía utilizar, pero se me hace muy difícil que podamos discutir un concepto que no conocemos, por eso estaba haciendo esta propuesta. En todo caso, espero que sea recogida y espero que algún día antes de terminar la Asamblea tengamos una definición del buen vivir. Esto, sinceramente, nos lleva a un problema, y es que si tenemos textos como el del economista Pablo Dávalos, que, insisto, conceptualmente es un documento profundo, es el único profundo que yo he leído sobre el buen vivir, entonces ¿qué puede hacer uno como asambleísta? Lo único que uno puede, coger esos textos y comentarlos, lo único que uno puede decir, esos textos, realmente si eso es el buen vivir, creo que la mayor parte de los ecuatorianos estamos en contra de esa expresión, si eso es el buen vivir. Y eso lo comentaremos aquí, lo comentaremos afuera, lo



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

comentaremos con los amigos, porque no tenemos otra base de trabajo sobre el buen vivir; y no quisiera, muy sinceramente, que algunos amigos de la mayoría, vengan después a decir ¡ay! se está tratando de escandalizar al país, con esas cosas. No estamos tratando de escandalizar con nada. Yo voy a tratar con los únicos elementos que tengo, que es este artículo de Pablo Dávalos, que es el artículo muy valioso, perdón, la definición muy valiosa que se acaba de plantear, de tratar de comunicar con los ecuatorianos, qué es esto del buen vivir, según ahora entiendo que es algo diferente de lo que yo había quizás entendido. Incluso hace unos días, hay un artículo muy bueno de Walter Spurrier en la prensa, sobre ese tema, que recoge ese concepto con preocupación, por supuesto, porque este tipo de definiciones inciertas generan preocupación. Y Walter Spurrier, una persona sensata, una persona equilibrada, una persona que creo que trata de no escandalizar a nadie, dice justamente al final de este artículo, sobre el buen vivir. “La lógica de la Asamblea, es que para salvar a la especie humana debe revertirse la revolución industrial, contraerse la población y que el Ecuador dará ejemplo de ello”. Es un artículo que hay que leerlo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA LUCIO-PAREDES PABLO... y creo que además, en las reuniones de familia deberían comentar sobre estos temas, para quizás convencerle al economista Spurrier, que esto no es el buen vivir o quizás sí lo es. Vuelvo a plantear, ojalá en los próximos días tengamos un texto, un texto constitucional sobre lo que es el buen vivir, insisto, que sea conceptual, jurídico y constitucional, y no únicamente lírico, tiene que contener esos tres elementos, me parece fundamental, para poder avanzar, ya que el buen vivir está agrupando a toda la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

Constitución. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Pilamunga, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA PILAMUNGA CARLOS. Gracias, señor Presidente. Muy buenos días a todos los compañeros y compañeras asambleístas. Para nosotros este día es algo histórico al ver considerado una propuesta que ha venido desde el movimiento indígena, pero para todos los ecuatorianos, y justamente hoy en la sesión número sesenta de este proceso constituyente. Nosotros todavía seguimos convencidos de que estamos aquí no solamente para reformar la Constitución, como lo hicieron en el noventa y ocho, sino para transformar la estructura política y económica principalmente, para tener un nuevo Ecuador. Han pasado ciento setenta y ocho desde la creación del Estado-nación, y durante las diecinueve Constituciones ha sido legalizado este proceso de la vida republicana. Pero hoy creemos que no solamente debe ser legalizado, sino legitimizado también, y por eso estamos nosotros acá, los indígenas, los afroecuatorianos, muchos que ya se identifican como mestizos, otros como blancos, pero también como montubios; ellos somos, o esta diversidad es lo que conforma nuestro país el Ecuador. Para hacer memoria, solamente en el noventa y ocho, nosotros pudimos acceder y hacer escribir los derechos colectivos; eso, previo a un levantamiento indígena en el noventa. O sea, no ha sido fácil para que los pueblos discriminados, excluidos, pobres y en particular los pueblos y nacionalidades tengan derecho en nuestro país. Eso es lo que nosotros reclamamos, y por eso abogamos para que esta Constitución número veinte sea incluyente, compañero Presidente y compañeros asambleístas. Nosotros hablamos en nuestra propuesta, de que el Estado ecuatoriano todavía sigue siendo uninacional y monocultural. Uninacional, porque solamente está visibilizado la cultura mestiza como



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

nacional, y quienes manejan el discurso del poder. Y monocultural, porque las estructuras e instituciones sociales y políticas así lo han venido manejando. Esta polarización social ha generado también desconfianza entre todos los ecuatorianos; esta clasificación jerarquizada ha hecho daño a los ecuatorianos; esta dominación “civilizada” -entre comillas- también no nos ha permitido desarrollar a los ecuatorianos. Para muchos, que de pronto hablan de ambigüedad entre nación y nacionalidad, nosotros planteamos de que no es solamente el concepto, incluso la plurinacionalidad no solamente es un concepto, es una decisión política de tomar decisiones para que nuestro país como diverso que es, seamos reconocidos con derechos en esta nueva Constitución. Es decir, la plurinacionalidad es un modelo de organización política, para la descolonización, la democratización y consolidación de la unidad en la diversidad; promueve equidad, promueve justicia, promueve interculturalidad, promueve derecho, que es la condición básica para una democracia y economía justa y solidaria. Compañeros, ¿qué es para nosotros el término nacionalidades? Se define como nacionalidad a vastos grupos humanos cuya existencia es milenaria y por lo mismo muy anterior a la conquista española y a la conformación del Estado ecuatoriano. Sus miembros comparten un conjunto de características culturales propias y particulares, que los diferencian del resto de la sociedad, tienen un mismo origen, una historia común, idiomas propios que están vigentes hasta la actualidad, se dirigen por leyes, costumbres y creencias particulares que forman su propia forma de organización social, económica y política, que vamos nosotros incidiendo también en este proceso constituyente, cuando hablamos de la Pachamama, cuando hablamos del *sumak kawsai* y cuando hablamos de la soberanía alimentaria. Igualmente, compañeros, esta propuesta de Estado plurinacional no es un desafío al Estado como comunidad política,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

tampoco es un desafío a la democracia como régimen político. Lo que hay que entender, o mejor dicho, sí es un desafío a las instituciones políticas o politiqueras, sí es un desafío al concepto homogéneo que hasta hoy se mantiene como Estado nacional y que no ha permitido la inclusión de muchos ecuatorianos, como al inicio ya dije. El Ecuador es una democracia todavía no consolidada, tanto porque las nacionalidades y pueblos indígenas, los afroecuatorianos, los montubios, los cholos y otros colectivos todavía no están integrados en forma igualitaria y equitativa, porque la democracia es uninacional y todavía sigue siendo excluyente. Por eso, al estar hoy escrito como carácter de Estado plurinacional e intercultural, nosotros decimos que es un proceso en construcción, y eso debemos entender los compañeros asambleístas, no es una receta que nosotros podemos imponer aquí, sino cómo vamos a partir de este siglo veintiuno construyendo esta nueva democracia, construyendo esta democracia participativa, solidaria, equitativa y soberana para todos los ecuatorianos. Mientras la plurinacionalidad permite romper el marco uninacional, recalcando lo plural, lo nacional, no como una división sino como una estructura más adecuada para unificar e integrar, la interculturalidad apunta las relaciones y articulaciones por construir juntos una patria mejor marcan juntos también la agenda de un arduo trabajo que involucra y responsabiliza a todas y a todos los ecuatorianos y ecuatorianas. Dentro de nuestra propuesta, también hablamos de que hay objeciones, pero no hay que tener miedo cuando se habla de dividirse, de formar otros Estados dentro de un Estado; cuando se habla incluso de separatismo, cuando se habla de balcanización, nosotros decimos que esto no es así. La plurinacionalidad es el reconocimiento al autogobierno en las circunscripciones territoriales, respeto a la unidad de Estado y su división política...



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA PILAMUNGA CARLOS. Gracias, compañero Presidente. Reconocer la plurinacionalidad, han dicho también que es crear enclaves no democráticos y nuevos caudillismos. Y eso está demostrado hasta la saciedad, al contrario, siempre la administración comunitaria ha demostrado un afán igualitario, su respeto a los derechos individuales y colectivos, así como la práctica de la rendición de cuentas y la revocatoria del mandato. Compañero Presidente, dentro de los derechos que nos corresponde, hablamos también de los derechos económicos, de los derechos sociales, de los derechos culturales, de los derechos políticos, de los derechos ambientales, que recoge lo que estamos hablando en el *sumak kawsai*, compañero Presidente. Para concluir, no me queda más que agradecer a la Mesa número Tres y a quienes tuvieron la valentía de aprobar y poner hoy en este Pleno, para que vayamos debatiendo y tomando decisiones alternativas, pero también viendo esta necesidad de construir un Estado plurinacional y una sociedad intercultural. Gracias, compañero Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Asambleísta Romo, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA ROMO MARÍA PAULA. Gracias, señor Presidente. Yo creo que este es uno de los artículos más importantes de toda la Constitución, no solamente porque define los principios que organizan el Estado, sino porque también enumera los elementos constitutivos, pero resume cuál es la voluntad que tiene el pueblo al organizarse en un Estado. Yo me voy a referir a tres o cuatro temas específicos, en un artículo que tiene muchos elementos. Primero, lo que tiene que ver con la definición del Estado como un Estado social de derecho. La fórmula



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

inicial cuando se crearon los Estados modernos, era la fórmula del Estado de derecho, que quería decir que el Estado se organiza a través de las leyes, que el poder está en las leyes y no en las personas, y que todas las personas obedecemos a ese Estado. De esa fórmula pasamos a la fórmula del Estado social de derecho, que fue asumida por nuestra Constitución hace diez años, en el noventa y ocho, y que en el continente tiene una fórmula similar la Constitución colombiana de mil novecientos noventa y uno. El introducir la palabra “social” en la fórmula Estado de derecho, no es solamente un ejercicio retórico, significa que el Estado además de organizarse a través de las leyes, reconoce que tiene la obligación positiva de generar bienestar para los ciudadanos. Así lo dijo la Corte Constitucional colombiana al ser consultada, y así ha ido desarrollándolo también nuestro Tribunal Constitucional. Pero creemos, señor Presidente, que es momento de ir más allá de esa fórmula, y definir al Estado ecuatoriano como un Estado constitucional de derecho y justicia. ¿En qué se diferencia eso, de lo que hemos venido construyendo en los últimos diez años? Tal vez una de las definiciones más sencillas es la que hace Kruger, dice: “Si por siglos el ejercicio de los derechos fundamentales fue posible en la medida que lo permitía la ley, hoy la ley debe valer en la medida en la que respeta los derechos esenciales”. El adquirir la fórmula del Estado constitucional de derecho, ratifica que la Constitución no solamente es un acuerdo político, sino que es el plan de Gobierno, la planificación del Estado. Convierte a la Constitución y a los derechos, en el eje central del sistema jurídico y del sistema político. Dice José Luis Cea Egaña, que es otro autor constitucionalista: “Rectamente entendido, el paradigma del Estado constitucional de derecho equivale a una reformulación desde sus bases hasta sus más elevados y determinantes objetivos de lo que es el derecho en su naturaleza y génesis, en su interpretación y aplicación, incluyendo las fuentes, la hermenéutica, el



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

rol del Estado en el reordenamiento jurídico, las conexiones con la sociedad civil en democracia y otros vectores de semejante importancia. De ese paradigma es criterio esencial la mayor independencia del derecho con respecto a la soberanía, única manera que aquel se imponga a ésta, postulado que debe seguir en el orden jurídico interno y en el ámbito internacional". Esta es una fórmula que vuelve a poner en primer lugar o, más bien dicho, que pone en primer lugar a los derechos constitucionales, y creemos, señor Presidente, creo que en esto hay una coincidencia con varios colegas de distintos sectores, en que esta sería una fórmula que nos lleve más allá en la definición del Estado ecuatoriano. Otro de los temas importantes y que aquí se ha debatido mucho, es la definición del Estado como intercultural y plurinacional. Creemos que esto es importante en tanto reconoce una realidad en el Ecuador, la realidad de que los pueblos originarios, los pueblos indígenas, los pueblos afroecuatorianos son los que sostienen y dan lugar también a la creación del Estado. Creemos que reconocer la existencia de las distintas culturas no es suficiente, por eso es que se añada también la fórmula de intercultural, porque más allá de reconocer que existen distintos, debemos plantearnos cómo es la relación entre esos distintos. Y esa no solamente es una relación de respeto y de tolerancia, sino que la fórmula de intercultural y plurinacional exige que desterremos el racismo y que planteemos un diálogo transparente entre las culturas. No debemos caer en un error, que el Estado ecuatoriano sea intercultural y plurinacional, no significa que la identidad mestiza sea una identidad residual, la que no tiene otra nacionalidad entonces es la ecuatoriana mestiza; todo lo contrario. Voy a tomar las palabras del historiador Galo Ramón, en un documento que envió a la Asamblea Constituyente, que al hablar sobre la construcción de lo mestizo, decía: "El reto es aceptarnos como provenientes de diversos linajes, pero iguales, romper sin concesiones



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

con el racismo, mirarnos como portadores de densidades históricas diferentes, producir una lectura subversiva del mestizaje, que cultiva en su seno al negro y al indio escondidos". Creemos que hay que construir una sociedad también en donde lo mestizo, sin ser residual, se comprenda como el resultado de esa diversidad de todos en el Ecuador, no solamente de los pueblos ancestrales. También se plantea, y en esto quiero insistir en un pedido que se había hecho a la Mesa Tres, que no solamente se ponga expresamente que el "Estado ecuatoriano es un Estado laico", sino que también se lo defina ¿qué significa un Estado laico? Es un Estado que no profesa ninguna religión y un Estado que permite que todas las religiones se desarrollen. Un Estado solamente puede reconocer de verdad la libertad de culto, si es que ese Estado no es el que profesa una sola religión. Así que para garantizar de verdad la libertad de culto, creemos que es necesario separar el Estado y la política de la religión. ¿Por qué las religiones son incompatibles en el manejo del Estado democrático como una forma de política? Por algunos motivos. Las religiones son inefables, no hay cómo criticarlas, lo que dice la religión no está en la posibilidad de crítica. Las religiones pretenden tener la verdad exclusiva y asegurarla y convencer, imponerle esa verdad al resto de las personas. Y las religiones, se entiende, que la legitimidad del poder emana de Dios y no de los hombres y las mujeres, no de las personas. Esas características hacen incompatible un Estado confesional con un Estado democrático. Y en el Ecuador la historia nos demuestra que la lucha de Alfaro hace cien años quedó incompleta. No importa que Eloy Alfaro, los montoneros alfaristas, que la Revolución Liberal haya sido uno de los momentos políticos más importantes de nuestra historia. La división entre la Iglesia y el Estado aún no es clara, aún no ha llegado a darse, todavía tenemos un Estado en donde se pretende regular la vida de los seres humanos según las creencias religiosas y defendemos que la ética del Estado debe ser una ética laica,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

una ética de derechos humanos, una ética de mínimos, y solo así tendremos de verdad un Estado democrático y un Estado que respete la libertad de culto. Y además, señor Presidente, es lo mínimo que le debemos al Viejo Luchador, porque Eloy Alfaro al oír varios de los debates que se dan en el Pleno, podría recomendarnos que vayamos a sesionar en El Quinche. Así que yo creo que es importante que no solamente pongamos la palabra “laico”, que dejemos claro qué significa. El Estado laico es un Estado que no profesa ninguna religión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. El asambleísta Raza, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA RAZA CÉSAR. Señor Presidente, compañeras, compañeros asambleístas: Cuando el compañero ponente hacía una referencia a la cita de un editorial, yo me vi profundamente satisfecho porque exista esa consideración en la Mesa. Pero dentro del mismo ámbito, quisiera exhortar a la Mesa a que hagamos efectivo ese rompimiento de los paradigmas, y debemos empezar precisamente por establecer esa ruptura de los paradigmas, al establecer la connotación y las características del Estado. En esa medida, yo quiero coincidir con la compañera asambleísta María Paula Romo, en este momento, cuando se propone que exista una sustitución de la definición del Estado social de derecho, por el Estado constitucional. Solo que con una variación, que ese Estado constitucional no sea solamente Estado constitucional y de justicia, sino que ese sea un Estado constitucional de los derechos. Esto tiene, señor Presidente, compañeros asambleístas, una trayectoria ya definida y un camino ya prolongado, dentro de la nueva doctrina del constitucionalismo latinoamericano, que siendo un constitucionalismo propio, es de bastante avanzada y que obedece a las especificidades de nuestras sociedades. Definir, como decía la compañera María Paula, en



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

un primer momento, al Estado como Estado de derecho, y luego al Estado, como Estado social de derecho, y ahora, al Estado, como Estado social y democrático de derecho, obedece a una visión de la clasificación en generaciones, de los derechos. Así, el Estado liberal era un Estado de derecho porque garantizaba los derechos de primera generación. El Estado social de derecho, es un Estado que tiene mucho que ver con el desarrollo de los derechos de la segunda generación, que son derechos de posguerra, propios de la organización eurocéntrica. Y finalmente, el Estado social y democrático de derecho, incorpora la visión de los denominados derechos de tercera generación. Esta visión, sin embargo, señor Presidente y compañeros assembleístas, ha sido ya superada. Ahora se propugna que los derechos tienen una visión integral, una visión de unicidad, y siendo de unicidad, esto quiere decir que son únicos, que son indivisibles y que son interdependientes; es decir, no existe derecho de primera generación, que prime sobre el derecho de segunda o tercera generación, o viceversa, porque eso nos pone en una lógica de conflicto de derechos, que nos lleva siempre a privilegiar a unos por sobre otros, y no a esta interpretación interdependiente que debe existir. Por eso, señor Presidente, es que el Estado de derecho se organizaba a través de la interpretación auténtica que daban los congresos, de la ley, porque la ley era la que desarrollaba la Constitución y la que desarrollaba el contenido de los derechos. Esta visión es precisamente el paradigma que hay que romper, no puede ser más la ley la que organice la vida de la sociedad, tiene que ser la visión y la interpretación integral de la Constitución, y en eso tenemos que ser coherentes con lo que hemos venido afirmando en esta Asamblea, la supremacía de la Constitución y de los derechos, por sobre la visión legalista, formalista y positivista. Si queremos superar esa fase, tenemos que pasar a definir al Estado como un Estado constitucional de los derechos, y superar esta definición del Estado social de derecho



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

que tiene todas estas connotaciones. Yo invito a que la Mesa pueda reflexionar sobre estas observaciones, y a que podamos debatir con más profundidad sobre el tema, para alcanzar una definición que sea definitivamente innovadora, que vaya a romper ese paradigma, que finalmente constitucionalice la gestión de todo el poder público. Y también quisiera aportar a la Mesa, para que lo tome en consideración, que sí es necesario establecer cuáles son los parámetros de la forma de organización democrática, de la forma de Gobierno, porque no podemos dejar al desarrollo de la ley o al desarrollo de la interpretación de los jueces constitucionales u ordinarios, el si esa democracia es representativa o es directa; el si el Gobierno es presidencialista, es semiparlamentario o es parlamentario. Esas son definiciones fundamentales, donde tenemos que hacer una apuesta y asumir el riesgo de establecer en la Constitución, cuál mismo es la forma de organización democrática y política que estamos queriendo, y esa es la impronta que le va a poner esta Asamblea a la Constitución y a todo el proceso democrático. De manera tal que a mí me parece que no debemos rehuir ese debate y que debemos asumirlo y asumirlo con responsabilidad. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta De la Cruz, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA DE LA CRUZ PEDRO. Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros y compañeras...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, use otro micrófono si se le desconectó. Algún técnico, por favor, que nos ayude a arreglar ese micrófono. -----

EL ASAMBLEÍSTA DE LA CRUZ PEDRO. Gracias, señor Presidente.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

Compañeros y compañeras asambleístas: Como ya se ha dicho aquí, esto, el carácter del Estado es un debate importante para el país. Y creemos que llegamos a este debate, luego de las luchas que hemos tenido los ecuatorianos, especialmente el movimiento indígena y campesino ecuatoriano. Reconocer la diversidad, en el año noventa y ocho, fue uno de los avances importantes, después del Estado monocultural, se reconoció el Estado multiétnico y pluricultural. Esto no ha sido gratuito, esto ha sido con la lucha en las calles, incluso se ha tenido varios mártires, compañeros que regaron la sangre en esas luchas. Me acuerdo cuando nosotros participábamos en el año noventa y cuatro, en el levantamiento, falleció un compañero en la provincia de Imbabura. Y con estas luchas, y creo que también la lucha no solamente empieza en el año mil novecientos noventa, las luchas han sido permanentes por el reconocimiento y buscar el buen vivir y el *sumak kawsay*, que se ha dicho. Por eso creo que nosotros, desde el año noventa y ocho está reconocida esta diversidad. La interculturalidad es un objetivo nacional. El Ecuador es un país de gran diversidad, pero solo en los últimos años se ha reconocido como multiétnico, pluricultural, y los derechos colectivos de los indígenas y afros. Pero el problema real es lograr qué avances vayan más allá de los enunciados, para ser elementos centrales del desarrollo de la democracia y la justicia social, que promueva una verdadera integración surgida del equilibrio entre la diversidad y la unidad. Debemos ir más allá de la aceptación de la realidad multiétnica, pluricultural del país, para construirlo sobre bases nuevas, una de ellas es la interculturalidad. No es suficiente constatar la heterogeneidad del Ecuador, hay que realizar los cambios que permita una relación de equidad entre grupos que los componemos. La interculturalidad no es característica natural de todas las sociedades complejas, se construye con un esfuerzo expreso, permanente, va más allá de la coexistencia o el



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

diálogo de culturas, es una relación sostenida entre ellas, es una búsqueda expresa de superación de prejuicios; el racismo, las desigualdades, las asimetrías, bajo condiciones de respeto, igualdad y desarrollo de espacios comunes. La interculturalidad se da entre sectores diversos de la sociedad, que vivimos en condiciones de igualdad, que vive en condiciones de igualdad. Las relaciones entre pueblos, por lo general, se dan por racismo, pobreza y exclusión social. Un primer paso para avanzar en la interculturalidad es reconocer esas contradicciones y diferencias, señor Presidente, señores asambleístas. En una sociedad intercultural se da un proceso dinámico, sostenido y permanente de relación, comunicación y aprendizaje mutuo, hay un esfuerzo colectivo por desarrollar las potencialidades de personas y grupos que tienen diferencias culturales, sobre una base de respeto y creatividad, más allá de actitudes individuales y colectivas, que mantiene el desprecio, el etnocentrismo, la explotación económica y la desigualdad social. La interculturalidad no es tolerarse mutuamente, sino construir puentes de relación e instituciones que garanticen la diversidad. Pero también la interrelación creativa es entender que la relación enriquece a todo el conglomerado social, creando un espacio no solo de contacto, sino de generación de una nueva realidad común, el Ecuador del siglo veintiuno. En el Ecuador hay conciencia sobre la necesidad de impulsar la interculturalidad, pero tiene mucho camino que recorrer para consolidarse como intercultural, deben renovarse sus instituciones, su tejido social interno, y reconocernos en diferentes espacios. Forjar la interculturalidad supone una declaración constitucional, pero va más allá, señor Presidente, señores asambleístas. Es ante todo impulsar desde el Estado, por una parte, desde la sociedad, por otra, el reconocimiento de las diferencias, la superación de los prejuicios, la valoración del otro y la construcción de espacio común que proponemos identificar como propio de todos. La



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

interculturalidad se funda en el desarrollo de la democracia, desarrolla las diversidades y se asienta en la concepción de la ciudadanía universal y rechaza las visiones corporativas de la sociedad y la política. Con la interculturalidad, el Estado se desenvuelve en su ámbito, respetando el de la sociedad civil; se debe mantener esa distinción y propiciar fuertes e independientes organizaciones sociales. Las organizaciones de los pueblos indígenas deben desenvolverse en un espacio de la sociedad, y no insertarse en el Estado, con eso se desnaturaliza, pierden independencia y son manipuladas por el poder de turno. Con esto, las siguientes conclusiones. Con las consideraciones planteadas se propone que toda Constitución se asiente en el principio de interculturalidad, que garantiza que el Ecuador sea, de veras, una unidad en la diversidad. La declaratoria constitucional sobre la base intercultural, debe ser la base para consolidar un gran proyecto nacional de unidad y de justicia social. La interculturalidad es una propuesta incluyente que supere las propuestas corporativas y excluyentes, que solo han logrado dividir al país. La interculturalidad es una propuesta que surgió desde nosotros, los indígenas, los afros, los campesinos, pero abarca a todos los ecuatorianos, fomentando la consolidación de una sociedad de igualdad, de derecho, de justicia social. Por eso, señor Presidente, señores asambleístas, planteamos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA DE LA CRUZ PEDRO... que se reconozca como idioma oficial el idioma kichwa. Si hablamos de interculturalidad, si no hablamos kichwa o si no hablamos lenguas ancestrales, realmente no estamos construyendo esta relación intercultural. Aquí, nosotros hemos insistido, hemos querido hablar en kichwa, que haya una traducción



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

simultánea, para que todos entendamos, pero creo que el Ecuador del futuro tiene que ser el respeto a esa diversidad que tenemos, desde la lengua, la alimentación, la cultura, las diversidades que tenemos del pueblo ecuatoriano. Esa es la riqueza del futuro, señor Presidente, señores asambleístas. Por eso defendemos una patria intercultural, patria para todos. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Rohón. -----

EL ASAMBLEISTA ROHÓN CÉSAR. Gracias, Presidente. Sin duda, estos artículos nos ubican el día de hoy en el país que queremos. ¿Qué Estado planteamos? Un Estado de libertad, un Estado de derecho, un Estado que reconozca esa diversidad y esa interculturalidad; un Estado que reconozca el derecho a la vida en todas sus formas y que permita las libertades y las iniciativas de todos sus habitantes. Eso es lo que buscamos, eso es lo que queremos construir, y ojalá podamos construir. Todavía estamos a tiempo para poder hacerlo, todavía no ha concluido este proceso en la Asamblea Constituyente. Ojalá se termine el sectarismo, ojalá se deje de mirar a las minorías, con recelo y con distancias, porque hemos venido a trabajar, hemos venido a proponer, hemos venido a trabajar para buscar un acuerdo de convivencia social, un acuerdo de convivencia política, un acuerdo pacífico, que perdure en el tiempo y que permita la gobernabilidad del país. Quiero referirme a varios aspectos. En el artículo primero, se plantea que el Ecuador es un Estado social democrático, y además establece que el Ecuador es una República democrática y se gobierna descentralizadamente. Creo que es fundamental cuando se establece que el Ecuador es una República democrática, se tiene que referir necesariamente y definir a qué clase de Gobierno nosotros queremos establecer en el país. ¿Un régimen presidencialista?, ¿un régimen parlamentario?, porque no es suficiente



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

decir simplemente que es una República democrática, por cuanto hay otras naciones en el mundo que son repúblicas democráticas. La República Democrática del Congo también lo dice así, pero es un régimen dictatorial. Así que es importantísimo que definamos ¿qué República democrática queremos establecer? y ¿qué régimen de Gobierno queremos instituir en el país? Por otro lado, es imperativo que al final de este artículo se establezca claramente, que se promueve las autonomías. Las autonomías han sido un largo proceso en el país, ganado en las urnas, de muchas provincias, donde el pueblo ecuatoriano se pronunció establecer este nuevo sistema, no únicamente descentralizadamente, sino de manera muy clara, que se promuevan las autonomías. Estoy de acuerdo con la interculturalidad, que reconoce esa diversidad que tenemos los pueblos aquí en el Ecuador. También comparto la necesidad de que el tema de la plurinacionalidad se debata ampliamente. ¿Qué queremos con la plurinacionalidad?, ¿hasta dónde queremos llegar con la plurinacionalidad?, ¿qué abarca la plurinacionalidad? Sin temor, para que no haya dudas, para que no hayan recelos, para que todos sepamos en el terreno que caminamos respecto a estos importantes temas. El artículo tres habla que: “La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad...”. Me gusta más el texto que plantea el CONESUP, y lo planteo en el documento que he presentado como propuesta, señor Presidente, señores asambleístas, y dice así: “La soberanía radica en el pueblo, titular del poder constituyente, del que emana el poder público, la ejerce directamente por los medios democráticos previstos en esta Constitución o a través de los órganos del Estado”. En el artículo dos: “Son deberes primordiales del Estado: Garantizar, sin discriminación alguna, el efectivo goce los derechos humanos, establecidos en la Constitución, en los convenios y más instrumentos internacionales...”, comparto esta visión, estoy de acuerdo con ella, pero esto amerita



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

necesariamente la revisión del artículo siete del capítulo “De los Principios de las Relaciones Internacionales”, propuesto por la Mesa Nueve, y aprobado en segundo debate en este Pleno de la Asamblea Nacional Constituyente, que vulnera el arbitraje internacional contemplado en varios acuerdos internacionales, suscritos por el Ecuador. ¿O somos? o ¿no somos? El artículo tres, habla del buen vivir. Se ha hecho una primera definición del buen vivir, tanto por el informe de mayoría como por el de minoría. Pero es importante también que esta Asamblea Constituyente defina claramente ¿qué es el buen vivir?, ¿qué es el sumak kawsay?, ¿hasta dónde queremos llegar? Se habla de muchas cosas, y hay definiciones y autores que hablan que el sumak kawsay es regresar al estado natural, a la época del Tahuantinsuyo, que no es reconocer el desarrollo, que no es reconocer la globalización, que no es reconocer el avance tecnológico, que no es reconocer la investigación. Y esto es importante que se defina claramente, porque el sumak kawsay tiene que ir perfectamente bien definido con este buen vivir que aquí se plantea en una primera aproximación...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, un momentito. ¿Punto de Orden?, o ¿de información, asambleísta Pinto? -----

EL ASAMBLEÍSTA PINTO GERMÁNICO. Un punto de información, señor Presidente. El sumak kawsay, el buen vivir ha sido analizado profundamente en la Mesa número Siete, y trata de mirar al ser humano como parte de la comunidad, vinculado directamente con la naturaleza y enfrentando el desarrollo de sus capacidades y potencialidades en forma integral, en una visión completa que abarca no solamente el ámbito del desarrollo económico, sino también justamente de las capacidades que tenemos cada una de las personas, de las potencialidades, de las relaciones que tenemos entre nosotros, de



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

la preservación de las culturas y de la diversidad. Eso es muy importante. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta. Continúe, asambleísta Rohón, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN CÉSAR. Gracias, presidente. Es importante que todas estas definiciones no se queden únicamente en la Mesa Siete, que vengan acá al Pleno, que sean públicas, sin temor, aquí no hay nada que ocultar, las cosas tienen que ser transparentes y todos tenemos que estar totalmente de acuerdo en los términos amplios de esta Constitución, para que no haya lugar a dudas ni a falsas interpretaciones. Finalmente, señor Presidente, quisiera que se agregue un sexto numeral dentro de estos principios fundamentales. El texto del CONESUP dice lo siguiente: "Proteger la vida en todas sus manifestaciones". Considero que es fundamental proteger la vida en todas sus manifestaciones. Comparto también de manera muy clara, que el Estado tiene que ser un Estado laico, donde haya la libertad de culto y la libertad religiosa. Eso es fundamental en el país. Religiones no salvan vidas ni transforman a los seres humanos, el único que transforma a las personas y transforma la vida, es Dios, para los creyentes. Y para los creyentes, Dios es el ser supremo, es el todopoderoso y sin duda, el que no tiene a Dios, no tiene nada. Respeto, respeto como el que más la libertad de culto y la libertad de religión. Pero los creyentes, los que creemos en Dios, en ese Dios todopoderoso, en ese Dios transformador, no son las religiones las que transforman a las personas, ni el visitar los templos ni las iglesias, es una manera diferente de vivir...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, Asambleísta. Ha terminado



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

al mismo tiempo, gracias. Asambleísta Grefa, por favor, -----

EL ASAMBLEÍSTA GREFA CÉSAR. (Intervención en kichwa). Por eso, señor Presidente, muy buenos días, compañeros y compañeras asambleístas, distinguidos medios de comunicación y pueblo ecuatoriano. Este día es un proceso histórico para las nacionalidades y pueblos del Ecuador. Expresar un saludo a todos los compañeros que están escuchando, a los shwar, a los huaorani, a los sionas, a los secoyas, a los cofanes, a los andoas, a los saparas, a los awá, a los éperas, chachis, a los panzaleos, a los puruhá, a los natabuela, a los cañaris, a todos los pueblos que existimos en este país. A los pueblos montubios, a los compañeros cholos, afro-ecuatorianos, que habitamos en este país. Porque este país es diverso, y a los compañeros hermanos mestizos. Es importante hoy, en este día histórico para los ecuatorianos, para los hermanos latinoamericanos, que es uno de los países que por primera vez está considerando como carácter de Estado, este término nuevo, incluyente. Compañeros, voy a referirme al tema, al tema de recursos naturales, porque el buen vivir, el sumak kawsay es un todo. Por lo tanto, para salvaguardar el patrimonio cultural y la identidad de los pueblos y nacionalidades, se requiere contar con su territorio, el mismo que hoy en día se encuentra bastante difuso en su mayoría, se encuentran con su reconocimiento, no están reconocidos. Es importante para desarrollar el derecho a la identidad, el uso y fomento de las lenguas ancestrales, la libre determinación a no sufrir asimilación forzada. La idea más significativa es que el territorio es la madre tierra y no un capital económico. El valor de los recursos, los pueblos y nacionalidades es un sujeto. Mientras para el Estado o para los Estados, a la Pacha Mama lo consideran como un objeto para extraer, aprovechar y muchas veces sin tolerar las consecuencias que lo hacemos a nuestra Paccha Mama. En este punto, compañeros,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

pueblo ecuatoriano, es importante debatir temas fundamentales como la consulta previa versus el consentimiento previo, libre e informado. Alguna vez la compañera Mac Montaña, mencionaba el tema del consentimiento ya había en las Constituciones anteriores. Porque esto nos va a permitir asentar entre el Estado, las empresas, las comunidades, entre todos en conjunto, determinar y planificar el desarrollo, como extraer los recursos, aprovechar racionalmente y no como ha pasado hasta estos días. Se debe valorar los recursos naturales y no privatizar. Compañeros, estos recursos, ya hemos dicho que son de todos los ecuatorianos y ecuatorianas, cuando han preguntado cuál es el alcance del Estado plurinacional. De pronto, los pueblos y nacionalidades indígenas no van a dejar permitir la explotación de los recursos no renovables, como es el petróleo o las minas. No es así, compañeros, no estamos diciendo que no permitiremos la explotación de los recursos naturales. Lo que estamos diciendo es que deben existir garantías y derechos para poder aprovechar racionalmente estos recursos. Eso es lo que estamos planteando, compañeros. Se debe valorar, igual, el agua tiene derecho a la vida, coincido con la Mesa número Cinco, que el día de ayer lo hemos aprobado en tal sentido, lo que decía el doctor Esteves, coincidimos en eso, creo que la gran mayoría de los ecuatorianos coincidimos en eso, porque tiene que ser un derecho, es la sangre de la madre tierra, el agua, no es cualquiera, compañeros, no es cualquier objeto, no es cualquier cosa, es la sangre de nuestra madre tierra. Porque el agua también quiere vivirlas. Es un ser vivo, hay que luchar a volver sustentable los recursos naturales, en beneficio de todos los seres humanos, se debe proteger la biodiversidad, porque, compañeros, no es solamente para pueblos y nacionalidades indígenas o afro-ecuatorianos, montubios o cholos; es para todos los seres humanos que habitamos en este planeta tierra. Por eso es importante, por eso tiene



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

que ser garantizado en esta nueva Constitución Política, compañeros. En todo caso, creo que tenemos que concienciarnos, en principio, nosotros, y ver, dejar también para nuestras futuras generaciones. Tenemos que ver atrás, no solamente de aquí en adelante, por que ellos en algún momento dirán, nuestros señores o señoras asambleístas lo dejaron o lo mataron a nuestra Pacha Mama, no dejaron cuidando, no dejaron garantías para que exista esta cuenca del río Guayas, para que sobreviva la cuenca del río Napo, la cuenca del Amazonas, que alimenta a toda Latinoamérica, compañeros. Por ello es fundamental, por eso tenemos que valorar y definir, garantizar estos derechos, porque nuestras guantas, nuestras boas, están escuchando ahora; porque nuestros árboles frondosos como el cedro, el guayacán, están escuchando. El ayahuasca anda por aquí, el ayahuasca está toda la semana aquí, compañeros. Por eso la próxima semana también estará aquí la guayusa, para fortificar las energías, porque aquí hay mucha energía negativa,...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, compañero. -----

EL ASAMBLEÍSTA GREFA CÉSAR... llegará aquí la guayusa, para despejar esas energías negativas que están aquí, para pedir fuerza, una fuerza más a esta gran montaña de Montecristi, que está también enojada. ¿Por qué?, porque no estamos trabajando efectivamente en la lucha de la Pacha Mama. Muchísimas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le entendí que la ayahuasca ya está por aquí. Por acá arriba no ha llegado nada. Asambleísta Borja, por favor. Ni la guayusa llega acá. -----

 EL ASAMBLEÍSTA BORJA DIEGO. Señor Presidente, compañeros y



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

compañeras assembleistas: No puedo tampoco dejarme de sumar a la enorme felicidad que me provoca, señor Presidente, que hayamos incluido en nuestra Carta Fundamental, la definición de un Estado intercultural y plurinacional. Creo realmente que es un hecho histórico, y no solamente es un hecho histórico para los pueblos ancestrales, a quienes se les está devolviendo un reconocimiento que de hecho existía. Creo que es un hecho histórico para todos los ecuatorianos, para quienes se reconocen como herederos, como vivientes de los pueblos ancestrales y para quienes no lo hacen. Creo que es una definición profundamente democrática, creo que es un cambio histórico que le lleva al Ecuador a retos gigantescos. Quiero, en ese sentido, compartir los retos que ya los señalaba el compañero Pedro de la Cruz. Definirnos como interculturales y plurinacionales, significa que el Ecuador del futuro tendrá que modificar sus instituciones, modificar la manera de hacer sus políticas, modificar la manera de relacionarnos en el Estado y en la sociedad con respecto al pasado. Significará no solamente decir que somos interculturales y plurinacionales, sino efectivamente vivir como tales, y eso implica no solamente el reconocimiento obvio, a la diferencia del otro, al respeto por el otro, que es un reconocimiento básico para vivir en sociedad, sino además, vivir la posibilidad del enriquecimiento diario con la cultura del otro, con la vivencia del otro, con la creación, además, que no la entiendo yo, como un patrimonio que nos han dejado y que nos han legado, que lo estamos resguardando como una estatua; no. Sino como un hecho viviente, como un hecho de trascendencia continua en la vida, de distintas maneras, que lo hacen los ecuatorianos. Intercultural, unidad y plurinacional es un gigantesco reto y es un gigantesco reconocimiento, y en ese sentido, creo que es un día histórico para el Ecuador, para sus pueblos, para sus nacionalidades, para todos los habitantes. Y siendo coherentes con eso, señor Presidente, compañeros y compañeras



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

asambleistas, creo que es indispensable modificar en la parte correspondiente del numeral cinco del artículo uno, lo que ya ha señalado el doctor Esteves. Creo que para empezar a vivir esa interculturalidad y esa plurinacionalidad, no puede haber lenguas de primera y lenguas de segunda. Las lenguas oficiales en el Ecuador deberían ser todas. Hace un momento, el compañero César hablaba en una lengua que de hecho es la lengua del pueblo al cual él representa y del cual él vive. ¿Por qué esa lengua va a tener una calificación de oficialidad distinta al castellano?, no veo razón. Yo creo que las lenguas oficiales del Ecuador deberían ser todas las lenguas, señor Presidente, y deberían ser normadas de acuerdo a la ley, la modalidad como se vive ese multilingüismo en el Ecuador. Debería ser de acuerdo a la ley, cómo se manifiesta eso en el acceso de las personas que hablan las distintas lenguas. Por ejemplo, a la justicia; por ejemplo, al ejercicio efectivo de los derechos; por ejemplo, a recibir los servicios del Estado en esa lengua. Muchos compañeros kichwas cuando van al Banco de Fomento, ni siquiera pueden ser comprendidos, porque lejos ha estado de la institucionalidad en el Ecuador, el volver efectiva esa vivencia multilingüística. Si estamos definiéndonos como interculturales, como plurinacionales, deberíamos empezar reconociendo que todas las lenguas que se hablan en el Ecuador, son oficiales, al margen de que el Estado promueva, garantice la vigencia de esas lenguas. Deberían ser todas oficiales y vivir ese multilingüismo, de acuerdo a la ley. Yo estoy proponiendo y se lo voy a llevar por escrito, recogiendo lo que ya han dicho varios compañeros, que las lenguas sea el castellano y el kichwa y las otras, y se viva ese multilingüismo, de acuerdo a la ley, y no es nada fuera de lo común, señor Presidente, permítame. Cuando esto lo hacen los países desarrollados, no nos alarmamos. Por ejemplo, el Estado belga, además de la organización como Estado federal, reconoce distintas modalidades de organización, por ejemplo, modalidades



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

regionales, tienen tres regiones económicamente autónomas, y tienen cuatro comunidades lingüísticas, y viven el multilingüismo en cuatro comunidades, de manera oficial, y no están poniendo a ninguna de las lenguas por encima de las otras. Creo que una primera muestra de esa interculturalidad viviente es reconocer las múltiples lenguas que hay en el Ecuador, con el mismo estatuto para todos. En segundo lugar, quiero reconocer la definición del Estado social y democrático de derecho. Dos abogados connotados de esta Asamblea, María Pula, entre ellos, han señalado por qué debería darse otra definición, como Estado constitucional de justicia. Yo creo que es indispensable para el Ecuador, el reconocimiento de un Estado social y democrático de derecho, porque más allá de la seguramente muy válida argumentación jurídica de los dos compañeros, creo que el reconocimiento del Estado social y democrático hace un relevamiento de la naturaleza política-democrática del momento que estamos viviendo, y no excluye los otros argumentos que han señalado los compañeros. Y en el tema de democrático, creo que es importantísimo señalar que detrás de esta palabra están algunas cosas. En primer lugar, la fundamentación del origen de todos los poderes públicos, en la soberanía popular. En segundo lugar, la proclamación del pluralismo político y social, como un valor supremo de la convivencia social. Y en tercer lugar, la participación de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones. Esas tres definiciones de lo democrático, creo que sin alterar las otras definiciones de lo constitucional, que señalaba la compañera, son fundamentales de reconocer. Igualmente, quisiera congratularme con la definición de Estado laico. Es inaudito que el Ecuador mantenga visos de confesionalismo hacia una de las religiones que se practica, en las instituciones del Estado. Y así como la interculturalidad y la plurinacional nos significan desafíos, la declaración de Estado laico también nos significa desafíos. Uno de ellos, la lucha cultural, porque



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

eso significará, por ejemplo, que los representantes de la religión católica, la jerarquía católica no esté como representante en determinadas instituciones del Estado, porque ese no es el lugar para los representantes de ninguna iglesia. Es el lugar para los representantes de los ciudadanos, del Estado democráticamente constituido. Finalmente, señor Presidente, creo que es indispensable, en los artículos sobre los deberes primordiales del Estado; garantizar la libertad como garantía fundamental, como deber fundamental del Estado, garantizar la independencia del Estado y garantizar su autonomía, defender la seguridad, creo que es indispensable de señalar ahí. Y yo añadiría, como lo estoy proponiendo en un texto, que adicionalmente, el Estado, cuando habla de que va a planificar el desarrollo y va a erradicar la pobreza, nos propongamos también garantizar una igualdad, una equidad de oportunidades, lo máximo posible, dentro de un Estado que se está planteando con claridad, además, a mi juicio, lo que significa el buen vivir. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Rivera, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA ROMEL. Gracias, señor Presidente. Compañeros y compañeras asambleístas: Mucho se ha comentado acá, sobre la importancia del punto. Efectivamente, dentro de todo lo que significa una Constitución, hablar de un modelo de Estado, hablar de sus elementos, es uno de los puntos más importantes que debería haberse definido totalmente. También se ha hablado sobre el hecho de que este día es un día histórico, un día único, trascendente para todo el Ecuador. Pero desde luego que el Ecuador se compone no solamente de indígenas, no solamente de blancos, no solamente de mestizos; se compone absolutamente de todos los pueblos, de todas las etnias, de



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

todas la nacionalidades, absolutamente todas. Y todos debemos sentirnos satisfechos por las decisiones que se tomen acá en la elaboración de la nueva Constitución, me refiero específicamente a la parte de la plurinacionalidad, que desde luego que se ha discutido el tema, se ha discutido el tema a profundidad. Pero lo que no se ha discutido son los alcances de la plurinacionalidad. En eso se han estancado, en eso nos hemos detenido y no se ha aclarado claramente, creando una serie de dificultades inclusive de nivel político. Voy a referirme al modelo de Estado. Una opinión que ya lo hice cuando este tema lo trataba la Mesa número Uno, en donde claramente se determinaba en un inicio, que el Ecuador es un Estado social de derecho. Ya hice la opinión de que el Estado no debe ser social de derecho. Debe ser un Estado constitucional. Y el comentario que hago, sustenta este punto de vista. La definición de Estado social de derecho puede construirse partiendo de toda sociedad política, que contiene algún tipo de ordenamiento jurídico, en el cual rige el principio del Gobierno, de las leyes, por encima del gobierno de los hombres, del principio de legitimidad. En cambio, en el Estado constitucional, se da paso a la Constitución como instrumento normativo llamado a asegurar la unidad en el ordenamiento jurídico. Por consiguiente, el principio de la supremacía de la Constitución sobre la ley y sobre todo el ordenamiento jurídico, este tipo de Estado es la antítesis del Estado de poder o Estado de fuerza. El Estado social busca la legalidad, entre tanto, el Estado constitucional, la legitimidad. En cuanto a la plurinacionalidad, parto de algo que manifestó Stalin. Nación es una comunidad estable, históricamente formada y surgida sobre la base de la comunidad de territorio, de vida económica y de psicología, manifestada ésta en la comunidad de cultura. En esta referencia, la nacionalidad es previa a la conformación de la nación, cuando completa las condiciones basada en su unidad, en lazos económicos, productivos



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

y una conciencia de auto-identificación. Es por ello que la nación ecuatoriana se ha conformado a lo largo de un período histórico, de un proceso lleno de vicisitudes que provocó importantes movilizaciones y combates por el territorio, por la recolección y el comercio, en medio de una prolongada lucha de clases en contra del régimen colonial español, y más tarde, contra las clases dominantes, soporte en la dominación imperialista. Y al querer instaurar la plurinacionalidad en la presente Constitución, pone en juego los principios de igualdad, privilegiando unas identidades culturales, en desmedro de un criterio general de ciudadanía, que constituye un sistema de derechos basados en la igualdad. Es necesario reconocer la plurinacionalidad, que permite la convivencia y la complementariedad, protegiendo los derechos ciudadanos por igual. Es decir, administrando el pluralismo interno del país. Al Estado se lo debe concebir como una comunidad política que reconoce las diferencias, pero las integra un sistema de derechos que provee igualdad a las personas y se asienta en el pluralismo cultural. Este principio no solamente debe definir el carácter unitario del Estado, también debe regir la caracterización de la sociedad como una unidad política nacional democrática, representativa. Además, el querer reconocer a la plurinacionalidad, va en contra del numeral dos del artículo dos, que se está planteando, que expresa claramente: "Fortalecer la unidad nacional en la diversidad". El Ecuador es una sola nación con unidad histórica en el pasado, cohesión en el presente y comunidad de aspiraciones para el futuro. De la misma forma, haré referencia a la propuesta del artículo dos, que dice que: "Son deberes primordiales del Estado: Garantizar, sin discriminación alguna, el efectivo goce de los derechos humanos, establecidos en la Constitución y en los convenios y más instrumentos internacionales vigentes, en especial la educación, la salud y la seguridad social, para todos sus habitantes". Sugiero que se incremente las palabras, "las libertades".



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

¿Por qué razón?, porque las libertades fundamentales, en primer lugar, nos permiten una libertad de conciencia y religión, nos permiten libertad de pensamiento, de creencia, de opinión y de expresión, incluyendo la libertad de prensa y los otros medios de comunicación. Nos permiten libertad de reunión pacífica, nos permiten libertad de asociación, libertades que no pueden ser limitadas sino por una norma de derecho, en límites que sean razonables y cuya justificación pueda demostrarse en el marco de una sociedad libre y democrática. A su debido tiempo, señor Presidente, le haré llegar por escrito estas insinuaciones a la Mesa. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Guamangate, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUAMANGATE LUIS. Muchísimas gracias, compañero Presidente y compañeros asambleístas. Cómo hubiera querido que todos en este día nos acompañen, para en el marco de la unidad, un poco lograr entender ese término sumamente importante, que en este día histórico creo que por fin vamos a empezar en el primer debate a discutir y a consolidar. A diferencia de las intervenciones pasadas, en esta ocasión quiero empezar haciendo eco a las observaciones que tres compañeros asambleístas han hecho. En su parte pertinente dice lo siguiente: "El regionalismo ha sido la base de una discordia permanente, mucho más con el reconocimiento de la plurinacionalidad, una frágil democracia como la nuestra impedirá el derecho a la justicia". Lamentable que piensen de esa manera y más aún todavía siendo algunos, miembros de esta Mesa y sobre todo de esta comisión que firman, profesionales del derecho, que inclusive han tenido la suerte de vivir en una de las provincias eminentemente interculturales. Me hubiera gustado y nos hubiera gustado, compañero Presidente y compañeros asambleístas dedicar nuestro tiempo a



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

exponer consensuadamente sobre los diferentes ejes de la plurinacionalidad. Pero lamentablemente el tiempo es nuestro peor enemigo. Por eso quiero simplemente referirme al tema de la administración de justicia en el Ecuador, una administración que ha sido vista para algunos, como un derecho consuetudinario; para otros, como un derecho indígena; para otros, el derecho kichwa, aimara o maya, etcétera, justicia por mano propia, justicia tradicional, mecanismos alternativos de resolución de conflictos, sistema legal indígena, derecho ordinario, originario, ley indígena, etcétera. Un sinnúmero de conceptos que han dado, pero lógicamente no han tenido una cierta, un cierto entendimiento. Cada definición de lo que he terminado de manifestar, responde a una realidad que está enmarcado lógicamente en las formas de vida de cada uno de los pueblos y nacionalidades. Es lamentable que para mucha gente de este país, la administración de justicia sea vista como algo así, muy, pero muy peligroso, en donde simplemente lo único que proponemos o que hacemos es quemar como al estilo de la inquisición durante la edad media, en donde ahí sí se quemaban alrededor de treinta y un mil ciudadanos, en España específicamente, y vivos. En el Ecuador, la administración de justicia lo único que ha hecho es demostrar su forma milenaria, colectiva, progresista, una justicia ágil, una justicia justa, pero que lamentablemente ha sido oral. Esto posiblemente no ha dado mayores vicios en el ámbito constitucional, para tener elementos de juicio para que cada uno de los profesionales del derecho tengan en qué basarse. Pero ahora, gracias a esta posibilidad, a un antecedente histórico que han venido desarrollando los pueblos y nacionalidades, ya nuestros compañeros profesionales, abogados, doctores en jurisprudencia, y compañeros mestizos, que quieren convivir, que ven la necesidad de convivir entre verdaderamente pueblos hermanos, han demostrado ya en textos constitucionales, en textos escritos, sobre la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

práctica de la administración de justicia. Pregunto, compañero Presidente y pregunto compañeros asambleístas: ¿Quién es el culpable de la justicia en el Ecuador? ¿Será acaso la administración de justicia indígena la culpable de que esas cárceles se hayan convertido en verdaderos centros en donde se profesionaliza a los delincuentes?, ¿será acaso la justicia indígena? No, señor. Ha sido esa justicia ordinaria la que justamente ha conllevado a convivir en ese proceso, que lo único que nos ha dado es inseguridad, un proceso injusto de vida y que lo único que han hecho, reitero, es profesionalizar a los delincuentes poniendo en esas cárceles. Entonces queda claramente establecido, y le decimos aquí, la administración de justicia en el Ecuador, y los derechos indígenas en el Ecuador, lo único que han hecho es manejar de manera colectiva, respetando los procedimientos. Esto es importante que entiendan, y esto es entonces la plurinacionalidad, en el ámbito de justicia. Lamentablemente, digo, el factor tiempo es nuestro peor enemigo. Pero si fuera posible, nosotros lo vamos a hacer llegar todo un bagaje de información, desde todo ámbito, a cada uno de los correos de nuestros compañeros. Porque la pluralidad jurídica no es una acción que estamos discutiendo en este momento en esta Asamblea. Es una acción que desde mil novecientos noventa y seis en el Ecuador ya lo reconocieron, y existen disposiciones legales, acciones legítimas, desarrolladas no solamente en el Ecuador, sino también a nivel internacional, convenios firmados, lo que lamentablemente, algunos abogados, y hay que reconocer, han estudiado, han hecho cco y aquí lo defienden. Por eso hay que reconocer a usted, doctor Esteves, su capacidad, su interés de buscar la unidad en la diversidad; esto es lo que no quieren entender algunos profesionales, no quiero decir a todos, y algunos malos ciudadanos que quieren dar un criterio diferente de lo que es verdaderamente la plurinacionalidad. Tenemos ahí, por ejemplo, el convenio internacional sobre los Derechos Civiles, Políticos, y esto



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

deben conocer los abogados, tenemos ahí el Registro Oficial número ciento sesenta y nueve, de fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y siete; tenemos también la Ley de Arbitraje y Mediación, título tercero, de la mediación comunitaria, tenemos en el Ecuador, la Constitución Política de mil novecientos noventa y ocho, los artículos veinticuatro, ciento noventa y uno...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUAMANGATE LUIS. Muchas gracias, compañero Presidente. Ciento noventa y nueve, ya hablan de la administración de justicia, ya nos inducen a que en el Ecuador por fin instalemos a un Estado, o declaremos a un Estado, plurinacional. Pero también existen acciones que a nivel internacional, en los países como Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Venezuela, México, Paraguay, se desarrollan en el ámbito de la pluralidad. Con todo lo expuesto, quiero finalizar diciendo y señalar, que la justicia indígena, entonces, está ya sintonizada con la actualidad, no solamente en el Ecuador, sino con el mundo entero. Por eso, y por honor al tiempo, lo único que quiero terminar diciendo, es que ya nunca más permitamos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluyó su tiempo, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUAMANGATE LUIS... que en el Ecuador convivamos sin los indígenas. Esta Constitución, nosotros los asambleístas de esta Constitución, tenemos que permitir que este Ecuador sea incluyente, sea unitario, pero por sobre todas las cosas, respetuoso y solidario. Muchas gracias, señor Presidente. -----

 EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Terán, por



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA TERÁN HÉCTOR. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros asambleístas: Me he permitido entregar una propuesta de articulados para el tema que nos ocupa esta mañana. En el artículo uno, numeral uno, a continuación de la palabra “descentralizadamente”, estoy proponiendo se incorpore la palabra “desconcentradamente”. El país, las y los ecuatorianos conocen perfectamente el peregrinaje que han tenido que pasar la mayoría de ciudadanas y ciudadanos del país, por el centralismo absorbente, que tiene agonizando al país. Estos dos procesos, el de descentralización, que consiste en delegar las competencias del Gobierno Central a los gobiernos seccionales autónomos; al regional, si es que así se aprueba en la nueva Constitución; al provincial, al cantonal y al parroquial, éste debe ir de la mano con el proceso de desconcentración. ¿Qué es lo que quiere decir esto?, que la autoridad, el Gobierno Central, así como ha delegado las competencias a través de la descentralización, de la misma manera lo debe hacer a través de este proceso de desconcentración; caso contrario, seguiremos teniendo el mismo problema que existe hasta este momento en el país. Voy a citar dos ejemplos, y creo que la mayoría de ecuatorianas y ecuatorianos conocen perfectamente. El uno, que tiene que ver con la salud y vida de las personas. Las y los ecuatorianos de la mayoría de provincias nos vemos obligados a recurrir a los grandes hospitales de la ciudad de Quito, Guayaquil, en función de buscar una atención a la salud y a la vida. Están concentrados los poderes en los hospitales, dispensarios médicos del resto de la patria, no tenemos médicos especializados, no hay los equipos de alta tecnología para poder salvar vidas, este sistema ha sido caótico y esto también contribuye para que la ciudad de Quito tenga el enorme problema del tránsito vehicular, a esto también ha afectado. Me voy a



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

referir a otro tema. Un ciudadano de la provincia de Zamora Chinchipe, para citar otro ejemplo, que necesita obtener un documento que se llama certificado de no ser servidor público y no tener ningún impedimento legal, para este ciudadano de la provincia de Zamora Chinchipe que tiene que gastar, y aquí he sacado los cálculos, ya vamos a hablar de Galápagos también. Por ejemplo, esta persona necesita treinta y seis horas para viajar desde Zamora hasta la ciudad de Quito, obviamente de ida y vuelta; el valor de pasajes terrestres significa cuarenta y cuatro dólares; el hospedaje de un día en la ciudad de Quito, le significa quince dólares; la alimentación total, del trayecto, la estadía en Quito y el retorno, porque son mínimo treinta y seis horas, significa veinte dólares; la movilización equivale a once dólares, sumados estos rubros da un total de noventa dólares. Si esta misma persona utiliza un pasaje aéreo, esta persona tendría que pagar por obtener este simple certificado, la suma de doscientos seis dólares. Si esto sumamos por todas las personas que en otros trámites, en otros requerimientos tienen que realizar en la ciudad de Quito, imaginémonos la cantidad de recursos económicos, y no solamente eso, es el tiempo que han perdido nuestras ciudadanas y ciudadanos, en función de adquirir solamente este requisito, este certificado que vale dos dólares, equivale dos dólares. Se habla ahora, que es histórica esta Asamblea Nacional Constituyente, que vamos a mejorar la nueva Constitución. Por eso es que planteamos que esta palabra “desconcentración”, que debe ir de la mano con la palabra “descentralización”, se sugiere se incorpore a este primer articulado, que debería decir de la siguiente manera: “El Ecuador es un Estado social y democrático -han habido algunos aportes, entiendo, que la Mesa ojalá la recoja también- de derecho soberano, independiente y laico. Se organiza en forma de República democrática y se gobierna descentralizadamente”. La propuesta es que se incorpore “y desconcentradamente”. Caso contrario, este proceso no



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

va a avanzar, quedaremos como estamos hasta este momento, solamente con la descentralización y no con la desconcentración. Me voy a referir a algunos fundamentos que he tomado nota. Dice. “La descentralización y la desconcentración son formas jurídicas en que se organiza la administración, y, en las dos, el poder central trasmite por parte de sus funciones a determinados órganos u organismos, existe la diferencia esencial, en que los dos órganos de la primera, -se refiere a la descentralización- está fuera de la relación jerárquicamente del poder central, y los organismos de la segunda, -se refiere a la desconcentración- están sujetos al poder jerárquico”. En otras palabras, quiere decir que en el proceso de desconcentración, la autoridad puede retirar esa delegación de atribuciones si es que éstas no se cumplen a cabalidad. “La desconcentración, es la forma jurídico-administrativa en que la administración centralizada con organismos o dependencias propias presta servicios o desarrolla acciones en distintas regiones, provincias, cantones y parroquias del territorio nacional, -ojo, compañeras y compañeros asambleístas- su objetivo es doble, acercar la prestación de servicios en el lugar o domicilio del usuario, -acercar la prestación de servicios en el lugar o domicilio del usuario- con economía para éste, y descongestionar al poder central”. De eso se trata, de descongestionar, de liberarle de alguna manera al poder central. Para el jurista español, De la Vallina Vclarde. “La desconcentración es aquel principio jurídico de organización administrativa en virtud del cual se confiere con carácter exclusivo una determinada competencia a uno de los órganos encuadrados dentro de la jerarquía administrativa”. Estos dos procesos, decía, son importantes y, reitero, debe estar incorporado en el artículo uno. Me voy a referir al artículo número dos, que se refiere a los deberes primordiales del Estado. En el numeral uno, al final del texto, propongo agregar “y defender la soberanía nacional”. En el numeral dos, al final del texto,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

propongo agregar “y garantizar la participación ciudadana”. En el numeral tres, a continuación de la palabra “riqueza” propongo agregar “proteger el medio ambiente”, el resto sigue igual. Incluir un nuevo numeral que diga: “Fomentar la integración latinoamericana y del Caribe”. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA TERÁN HÉCTOR. Hasta ahí mi intervención, señor Presidente, voy a entregar a través de Secretaría General, las propuestas. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les recuerdo a los compañeros y a las compañeras, que estamos en el primer debate y que las observaciones tienen que ser por escrito. Asambleísta Terán, para usted es muy fácil, usted es parte de la Mesa, no necesita entregar aquí a la Secretaría, puede entregar directamente en su Mesa sus observaciones que ya debe haberlas hecho. Asambleísta Luis Hernández, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ LUIS. Señor Presidente, señoras, señores asambleístas: Cuando discutíamos en la Mesa, se discutía aquí en la Asamblea, en el mes de diciembre, sobre las agendas de cada Mesa, se mencionó la palabra “plurinacional”, y yo me opuse, el tiempo ha transcurrido, he escuchado muchos debates, y me confirmo y digo que yo votaré en contra de este articulado, y esa es la democracia, respeto todos los criterios. Solamente voy a recoger algunas expresiones de conocidos columnistas, y voy a empezar por una persona que yo creo es muy respetada, es el padre de nuestra Canciller, y él dice: “Somos una sola nación, -El Comercio, veintiuno de abril del dos mil ocho- nos une la historia, las tradiciones y costumbres. ¿Somos un Estado



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

multinacional?, -pregunta, dice- Somos un solo Estado nacional, una sola nación pluriétnica, aunque voces interesadas, equivocadas o disolventes se empeñen en negarlo, y vivimos en un constante proceso de afianzamiento y consolidación de esa unidad. ¡Hay! de aquel país donde en perjuicio de la unidad e identidad nacional prosperen fuerzas de disolución, pugnen regionalismos, intereses unilaterales de grupos económicos, políticos o étnicos, oligarquías de diverso cuño". Yo había dicho en una intervención, que ese es siempre el dilema de un Estado, fuerzas centrípetas y fuerzas centrífugas; eso es siempre. Y la historia no estará libre de esos ejemplos hoy, lo estuvo antes y lo estará mañana. Tenemos otro, el doctor Rodrigo Borja, dice en su enciclopedia, dice: "El separatismo o secesión es la separación de una parte del Estado para formar un Estado nuevo, normalmente surge de motivos étnicos, culturales, religiosos, económicos o políticos". Según sostiene Rodrigo Borja en su enciclopedia: "Los llamados Estados multinacionales corren este riesgo porque las contradicciones internas afloran a veces con terrible fuerza disgregante". Yo quisiera ir al articulado, ya he expresado mis puntos de vista sobre la plurinacionalidad. Participo que el Estado sea reforzado en la parte laica. Yo siempre me pregunté, en algunas instituciones anacrónicas que existen en las Fuerzas Armadas, como la Junta de Defensa, que exista ahí el Arzobispo de Quito. Yo decía ¿qué hace el Arzobispo de Quito? Esas son las cosas que tienen que eliminarse y separar muy bien el Estado, de la iglesia. Aquí en el segundo artículo dice: "Sobre la base de su unidad indisoluble, el Ecuador es un Estado intercultural y plurinacional. Reconoce a las nacionalidades y pueblos originarios y afrodescendientes como actores constitutivos de la sociedad ecuatoriana". Yo pregunto: ¿Y los mestizos? El Estado que tenemos ahora, con mis compañeros que viven en la región interandina, son los Incas, ellos son descendientes de los Incas, nuestros ancestros de la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

Sierra, les mataron a todos, por eso se llama Yahuarcocha, ahí nos mataron a un montón de Quitus. Entonces no quiero ir a detalles de dónde empieza el ancestro. Pero esa es la realidad, hablamos del kichwa de los incas que se originó en el Cuzco. Lo que hablaban los Quitus, los Caras, los Huancavilcas no existe. Y el mestizaje aquí se produjo el primer día que vinieron los españoles, porque ellos vinieron sin familias, se integraron, y esa ha sido una de las fortalezas de nuestra nación. De este tema se puede hablar muchísimo, y hubiéramos tenido un debate muy rico, como decían varios compañeros, pero lastimosamente no se habló de estos temas en un debate que hubiera enriquecido a todos y a todas. Yo quiero, continuando, nosotros, recuerden que hemos aprobado la progresividad de los derechos, progresividad. Ya se habla de que en la Constitución del año mil novecientos noventa y ocho se reconoció los derechos colectivos, y ahora, lógicamente, y tienen todo el derecho de pedir mayor progresividad a esos derechos. ¿Qué se va a pedir después cuando ya se apruebe la plurinacionalidad?, ¿qué se va a pedir más? Es por eso que la ONU se cuida muy bien. Cuando habla de los derechos, no habla de las nacionalidades indígenas, porque eso hubiera sido rechazado por todos los países que tienen grupos étnicos, como el Brasil, que tiene ciento veinte grupos étnicos, no hubiera sido aceptado. Entonces lograron un término de consenso, “pueblo, “pueblo indígena”. Yo sí creo, compañeros, que tenemos que acelerar la integración de los grupos minoritarios, que han sido relegados por nuestra historia, tenemos que acelerar, y creo que esta no es la vía. Que tal si hubiéramos discutido los derechos de los pueblos indígenas, como se ha discutido y se ha aprobado en el Brasil, en Colombia, en Venezuela, donde tienen representación directa en el Parlamento o en la Asamblea Nacional, ¿no hubiera sido eso lo mejor? Por qué no acelerar, como hicieron las minorías...-----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con perdón. Punto de orden, asambleísta Pilamunga, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA PILAMUNGA CARLOS. Gracias, Presidente. Yo quiero decir que no solamente son los incas, son muchas culturas, los mayas, pero aquí en el Ecuador antes que ellos, ya vivían, vivíamos los guarangas, vivíamos los natabuelas, vivíamos los quitu caras y todos ellos, los pastos, teníamos una lengua propia, como información, y hasta hoy viven, por ejemplo, los adiques. No es producto de los Incas, una aclaración. Y la otra, eso también es discriminar, cuando habla de minorías y mayorías. Y creo que la mayoría de los pobres hemos sido excluidos. Nada más, compañero Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Otro punto de información. -----

EL ASAMBLEÍSTA DE LA CRUZ PEDRO. Señor Presidente, punto de información. Al menos nosotros no nos sentimos descendientes de los Incas. Hubo culturas que realmente permanecieron, los Incas estuvieron cuarenta años, especialmente en el Norte de Ecuador, y que los que nos enseñaron el kichwa fueron los sacerdotes, los curas nos enseñaron el kichwa, había diversidad de idiomas, y para homogenizar la evangelización, los curas nos enseñaron el kichwa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Continúe, asambleísta Hernández. -----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ LUIS. Les agradezco a los compañeros los puntos de información. Todo esto hubiera sido bueno en el debate que tanto pedíamos y hubiéramos sido informados. Yo también dije, región interandina, yo sí sé que los huaoranis, los záparos, ellos nunca



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

fueron conquistados ni tampoco fueron conquistados los descendientes o los ancestros de mi compañeros Cesar Grefa, nunca fueron conquistados y eso lo sabemos. Pero las informaciones que vengan son muy bien recibidas. Gracias, compañeros. Y ojalá se me descuenta del tiempo, señor Presidente. Entonces, yendo al articulado, en el número seis, creo que tenemos que ser más imperativos y colocar, por ejemplo, que la bandera corresponde a la que tiene los colores amarillo azul y rojo y el Himno Nacional, el que dice "salve oh Patria", y luego lo establecido por la ley. Yo creo que el tema de la plurinacionalidad no va a conseguir los objetivos que se quiere. Ya he escuchado, por declaraciones de prensa, que los compañeros de la CONAIE indican que la plurinacionalidad como se le va a interpretar en la Constitución, no satisface sus expectativas. Atrás de eso existe y hay un proyecto político, que está bien, está bien que haya un proyecto político, para discutirlo. Yo había dicho antes de ser interrumpido, que cuando se declaró las minorías afroamericanas en Estados Unidos, no satisfechas con el régimen político existente, y exigieron y les costó mucho a que sean incorporadas a la sociedad, lograron avances significativos, y ahora tenemos muy cerca la posibilidad de que un Presidente negro sea el Presidente de los Estados Unidos. Esos son los procesos que podemos tomar como ejemplo. No quiero decir que sea el molde para nosotros. Hemos visto cómo la pluriculturalidad no funcionó, y vamos a ver que ahora posiblemente la plurinacionalidad no funcione, porque esa no fue la intención que se quiso tener con los pueblos indígenas. Y lo que es más, va a segmentar a la sociedad. ¿Cuándo vamos a tener con un sistema así, independiente, que, -ojalá ese sea el sueño que todos tenemos- que un compañero indígena sea el Presidente del Ecuador, si empezamos a segmentarnos?.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Asambleísta. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ LUIS. No me ha descontado el tiempo de la interrupción, señor Presidente. Como nunca estoy con el reloj. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, discúlpeme, está descontado el tiempo. ---

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ LUIS. Quiero terminar con las siguientes palabras: Si el tiempo demuestra que estuve equivocado en mis temores sobre la declaración del Ecuador como plurinacional, veré entonces una patria más floreciente. Pero si mis temores se confirman, reconstruir la unidad nacional y la gobernabilidad será una tarea gigantesca, que demandará de patriotas dispuestos a desplegar sudor y lágrimas. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Hidrovo, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA HIDROVO TATIANA. Como un punto de información previo. Los manteños, huancavilcas tampoco fueron nunca conquistados por los Incas. Señor Presidente, compañeros asambleístas: Creo que para contribuir a este debate, es necesario conceptualizar ¿qué es una nación?, ¿qué es una nacionalidad? y esclarecer ¿qué queremos decir cuando hablamos de un estado-nación?. Una nacionalidad, al menos en términos convencionales, es un conjunto social que tiene un mismo origen histórico, ha ocupado en forma continua un territorio, tiene de facto una comunidad política, no necesariamente soberana, por lo tanto, una cultura y a veces una lengua propia. Sabemos que cuando se crearon los Estados modernos; es decir, las Repúblicas, surgió la necesidad de que tal modelo político estuviera respaldado en la existencia de una nación. Se dice, por ejemplo, que en Europa existían en general naciones que antecedieron a los Estados modernos. En cambio se ha probado que en América Latina



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

la nación no era un punto de partida, sino un punto de llegada, como lo dice Charamonti; es decir, un proyecto a constituirse, como en efecto no existía en mil ochocientos treinta, la nacionalidad ecuatoriana, el Estado empezó a forjarlo. La necesidad de tener una identidad homogénea para que soportara el proyecto político del Estado, nos llevó a difundir insistentemente la idea de que todos los ecuatorianos éramos esencialmente mestizos y deveníamos de un pasado común, el mítico Reino de Quito, lo cual no es cierto. En la década de los años noventa, Rafael Quinteros y Erika Silva, dos connotados intelectuales nuestros, publicaron un libro con el título “Ecuador, una nación en ciernes”, advirtiendo que el proyecto de nación ecuatoriana todavía estaba en proceso, y otros autores comenzaron a poner en duda la posibilidad de que ese intento de homogenización cultural hubiera tenido éxito. Es más, se comenzó a reflexionar acerca de que justamente, justamente el desconocer la diversidad sería la causa de los problemas políticos del Estado ecuatoriano. En la década de los años noventa, el mito de la nación mestiza fue poco a poco desmentido por la realidad. Un hecho trascendente fue el llamado “levantamiento indígena”, el país vio de frente su propio rostro diverso, lo que en esencia le dejó ver esta movilización, fue que Ecuador era un colectivo compuesto por varias culturas y nacionalidades, y que no era cierto que éramos todos mestizos ni veníamos de un pasado común y memorial. Mientras la realidad se expresaba y las ciencias sociales hace ya algunas décadas venían debatiendo sobre este problema, los actores políticos formales se mantenían a fines del siglo veinte, muy distantes. Esta es la primera vez que en una Asamblea Constituyente se debate con fuerza el tema. La pregunta es: ¿Es Ecuador una nación? La pregunta es: ¿Es Ecuador una nación? Hoy después de casi dos siglos, está claro que tenemos un Estado unitario, una dimensión territorial, una institucionalización, una Constitución y legislación común, pero mantenemos una identidad



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

ecuatoriana intermitente y en proceso; una diversidad cultural y una diversidad de origen histórico. Entonces está claro que Ecuador sigue siendo en parte una nación en ciernes, una nación inacabada, que se resiste a ser homogénea y a soportar un Estado monocultural. Lo que esta Asamblea debe decidir es, ¿si el proyecto blanco-mestizo dominador que se estableció en mil ochocientos treinta, se impondrá hoy nuevamente, desconociendo una realidad diversa?, y ¿si para disimular este carácter del Estado monocultural, utilizaremos el membrete de la pluriculturalidad?, o ¿si reconocemos finalmente, que somos la suma de varias nacionalidades históricas que políticamente están unidas en un Estado unitario a través de un pacto firme? Pero ¿qué significa esto?, ¿qué implicaciones políticas tiene este reconocimiento? Creo que existen tres aristas conectadas con la condición del Estado plurinacional: la posibilidad de que territorialidades indígenas tengan autogobiernos dentro del Estado unitario; la posibilidad de que las nacionalidades y etnias tengan representación propia, lo que quiere decir que la unidad de representación no será solamente la de ciudadanos; y finalmente, la posibilidad de que el Estado y sus políticas sean realmente interculturales y pluriculturales. Pienso, compañeros, que debemos reconocer la plurinacionalidad como carácter del Estado ecuatoriano, lo cual significa iniciar un lento proceso a través del cual asumiremos esa condición, en las dimensiones que he señalado. Convengo en que no existen todas las condiciones políticas, la madurez para materializar todas las cualidades de la plurinacionalidad. Pero lo que no podemos hacer en esta Asamblea revolucionaria, lo que no podemos hacer en esta Asamblea revolucionaria, es reafirmar un modelo blanco-mestizo vinculado con una estructura de dominación cultural, porque eso iría en contra de nuestros postulados y en contra de la realidad. Lo que se ha mostrado por sí misma y puede reservarnos algunas lecciones



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

amargas, lo que sí debemos es ser sumamente creativos para dejar constitucionalizado un modelo operativo para la plurinacionalidad, que no ponga en riesgo la gobernabilidad y que fortalezca al Estado ecuatoriano, para enfrentar un periodo de cataclismos civilizatorios, porque este es un momento de ruptura a escala global. He agotado casi todo el tiempo de mi exposición, pero es necesario también introducir en este momento, en el debate, otro elemento que debe insoslayablemente ser parte del carácter del Estado ecuatoriano, y es el de la descentralización. No es lo mismo decir que el Estado ecuatoriano se administrará descentralizadamente, a decir que el carácter del Estado es descentralizado. He sostenido antes, que para que esta Constitución sea de ruptura, debemos incluir los derechos de la naturaleza, la plurinacionalidad y el carácter descentralizado del Estado, que se debe materializar a través de un régimen de autonomías. Creo que todos los ecuatorianos sabemos que el Estado centralista se ha agotado y es un perjuicio y un obstáculo para construir una sociedad territorialmente equilibrada y equitativa, y garantizar la cohesión del Estado. En este punto creo, compañeros, que la mayoría estaremos de acuerdo. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Alarcón, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN FERNANDO. Gracias, compañero Presidente. Compañeros asambleístas: Primero, justifico el por qué no estuve presente cuando usted, gentilmente me había nombrado. Pienso, compañeros asambleístas, que cuando por sesiones de trabajo el Pleno se reúne en sesiones extraordinarias los días sábados, lo elemental y necesario sería que el personal administrativo también labore y trabaje conjuntamente con nosotros, para que nos proporcionen la documentación necesaria para entregar aquí en la Asamblea,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

fundamentadamente lo que los asambleístas tenemos que decir, señor Presidente. Con relación a la exposición del compañero Asambleísta Presidente de la Mesa número Tres, categóricamente la desmiento porque no tiene fundamentos legales, habida cuenta que dicha convocatoria se hizo para el día treinta de mayo, doce horas treinta minutos, y la sesión dio su inicio, señor Presidente, en esa fecha, a las catorce horas cincuenta y cuatro minutos; es decir, dos horas y media aproximadamente después de la convocatoria, hasta que el grupo de compañeros asambleístas oficialistas se puedan reunir. Y en esa sesión, de acuerdo al acta pertinente, que no lo adjuntan a usted, señor Presidente, como lo hacen cada una de las Mesas Constituyentes, lo hacen con doble propósito. Uno, para no informar cuáles fueron los asambleístas que estuvieron presentes y aprobaron el articulado que hoy estamos conociendo. Y otro, señor Presidente, para no indicar siquiera quiénes fueron los asambleístas que votaron en tan solo veinte minutos que duró la sesión en ese día. Se conforma con siete compañeros asambleístas, de los cuales paralelamente tres están aquí, y a los señores asambleístas suplentes les hacen intervenir para votar por este articulado. Nosotros, compañeros y señor Presidente, hemos elevado a conocimiento de la Asamblea, nuestro Informe de Minoría, el cual recoge algunas de las inquietudes, y que nos hubiera gustado que quienes hicieron uso de la palabra, se refieran al documento, que a nuestro entender, tiene cosas mucho más positivas. Cuando se debatía en la Mesa... Me atiende, por favor, señor Presidente. Cuando se debatía en la Mesa, el concepto de este articulado, el Presidente de la misma, manifestó, y si existe grabación, lo vamos a demostrar oportunamente, que él no estaba de acuerdo con la plurinacionalidad, y yo lo observé, señor Presidente, y le dije que si ese criterio que lo mantiene ahí era capaz de mantener en el Pleno. Cosa que no lo hace, la doble moralidad con la que actúa. Señor Presidente, en el transcurso de esta sesión, se



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

le ha oído muy claramente, en la exposición de motivos, al compañero Héctor Terán que, por supuesto, no estuvo presente en esa sesión, porque nos encontrábamos en la Asamblea, en la Sesión número cincuenta y siete, y conforme se justifica, sus inconvenientes sobre la aprobación o sobre la manera como se remitió al Pleno su articulado. Y en este momento hizo conocer acá, y usted, señor Presidente, lo manifestó como miembro de la Mesa, eso debe ser debatido internamente. Pero esas situaciones jamás se dan, quizá por falta de convocatoria, quizá porque no quiere que nosotros aportemos en la Mesa o quizá porque el articulado o los textos constitucionales que se quieren presentar o aprobar, ya vienen hechos. Nuestro afán siempre será, señor Presidente y compañeros asambleístas, aportar...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con perdón. Punto de información. -----

EL ASAMBLEÍSTA NARVÁEZ ÉDISON. Señor Presidente: De manera especial para todos los compañeros asambleístas y la ciudadanía que está siguiendo por la televisión esta tarde. Es de condenar todas las cosas que está manifestando el compañero, porque continuamente el Secretario de nuestra Mesa nos está transmitiendo las convocatorias vía correo electrónico, vía teléfono, estamos debatiendo. Lamentablemente, el señor es parte de un grupo que cuando empiezan los debates salen de la Mesa, no aportan, no debaten y luego vienen a decir las cosas que están diciendo acá. Es de condenar esa situación, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Continúe, asambleísta Alarcón. Por favor, concéntrese en el tema que es lo que nos interesa, no en los detalles...-----

 EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN FERNANDO. Gracias, señor Presidente. Yo no vine a contradecirle al compañero, nuestras propuestas han sido



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

entregadas en el mes de enero mismo, a través de un proyecto de Constitución, además hemos entregado tantas y cuantas solicitudes en el sentido de que se consideren nuestras propuestas. Aquí defender un proyecto en función de una mayoría, no cabe. La prensa ecuatoriana, definitivamente, los tiene identificado. Hoy mismo, en El Universo, señor Presidente, se circula ¿cuál es peor? o ¿el Congreso o la Asamblea de Montecristi? Y aquí hace referencia a cada uno de los sucesos que en estos primeros seis meses la Asamblea ha vivido, señor Presidente, le ruego al compañero Presidente de la Mesa, a los compañeros miembros de la Mesa número Tres, que por favor, a la mayoría, que ese no es el sistema que queríamos discutir nosotros, nos invite, para de aquí en adelante ser parte integrante con nuestros proyectos y nuestras propuestas. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Hermida, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA HERMIDA TANIA. Gracias, señor Presidente. El día treinta y uno de mayo pasado, apareció una noticia en todos los diarios del mundo: "Mujeres sacerdotes serán excomulgadas automáticamente", o sea, sin debido proceso. La noticia hacía referencia a un decreto emitido en el Vaticano según el cual y teniendo en cuenta las disposiciones del canon mil trescientos setenta y ocho del Código de Derecho Canónico, tanto aquel que confiera el orden sagrado a una mujer, como la misma mujer que haya intentado recibir el sagrado orden, ambos incurren en excomunión, latae sentential; es decir, automáticamente. Ésta que para muchas de nosotras no es sino una nota más del anecdotario de extrañezas del siglo veintiuno, para algunas será una nueva norma a la que deben someterse en ejercicio de su legítimo derecho a la libertad de cultos. El debate de hoy es uno de los más importantes de esta Asamblea, ciertamente, y para mí lo es por



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

dos razones fundamentales: Primero, porque estamos reconociendo que el Ecuador es un Estado intercultural y plurinacional. Segundo, porque estamos ratificándonos como un Estado laico. En este sentido, quisiera recordarle a esta sala, que las mujeres siempre hemos sido un problema para la religiones. Si hoy me he puesto este velo, es para recordar de manera simbólica, que esta costumbre que ahora relacionamos con la religión islámica y con el fundamentalismo, también ha sido y es una costumbre de la religión católica y de la tradición judeo-cristiana de la que somos herederos, pero a cuyo culto no estamos obligados. Dice la historia del pueblo corinto, que al aceptar con buena voluntad la costumbre de usar un velo en la cabeza, era un privilegio honorable que indicaba que una mujer ocupaba un lugar de respeto en la comunidad, porque pertenecía a alguien y tenía derecho a pedir sostén y protección de aquel bajo cuya autoridad vivía; era una señal de que era casada y también una demostración de pudor. Por otro lado, el cabello corto en una mujer, era a veces, señal de mala reputación, de ser esclava o de clase inferior. El hecho de que una mujer tomara parte en los servicios públicos de la iglesia, con la cabeza descubierta, daría la impresión de que se comportaba desvergonzada e indecorosamente, por no llevar el adorno del pudor y la modestia. Yo me quito el velo, entonces, señor Presidente, para celebrar que estemos escribiendo una Constitución de ciudadanos y ciudadanas libres, que podemos optar entre usar velo o no usarlos, y donde ser mujer, no supone tener que optar entre ser la Virgen María o María Magdalena. Hoy, cuando han pasado ciento noventa y nueve años desde que unos cuántos forajidos decidieron que había que dejar de ser colonia española, para construir un destino americano propio, cuando han pasado ciento doce años desde que otros forajidos decidieron que había que dejar de ser vasallos de terratenientes y oligarcas, amparados bajo el poder de la iglesia católica, para construir esta vez un destino nacional de gente libre,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

cuando llevamos varios años ya en esta lucha, que ahora nos gusta llamarla *revolución ciudadana*, que recoge las energías represadas durante varias décadas de resistencia, celebro que hayamos podido configurar otra vez un escenario constituyente, un tiempo reconstituyente, que nos permita superar los límites de la supuesta unidad cultural, unidad de lenguas y unidad de religión, para abrirnos a un destino de libertades y de diversidades en que la unidad esté garantizada justamente porque está garantizado el derecho a la diferencia y la diferencia, empieza por el reconocimiento del otro como diferente, como dotado de su propia identidad, y no por ello menos sujeto de derechos que yo. Hay un Asambleísta que afirma aquí, que no somos solamente un país, sino un continente con una lengua única, una religión única y una cultura única. Hemos arado en el mar en la Mesa Nueva, digo yo. Mientras pensaba que ese discurso de lo único se me parece demasiado al discurso del generalísimo Franco, en la España fascista, y que es un discurso que no hizo sino reprimir la expresión de las diversidades, pero que no impidió su estallido en la España pos Franco y que ciertamente, en algunos casos, tristemente lo agudizó y radicalizó. Creo que solo cuando tengamos coroneles y generales Guamangate, Pilamunga o Chuji, el Ecuador habrá dado un verdadero giro en su historia. Mientras Rumiñahui siga siendo el único general con apellido indígena, creo que no hemos avanzado mucho. A los colegas que aún se preocupan por el reconocimiento de la plurinacionalidad, quiero recordarles una cosa muy importante. En la Constitución de mil novecientos noventa y ocho, que ya reconoció que somos un país pluricultural y multiétnico, también está escrito, que los pueblos indígenas que se autodefinen como nacionalidades de raíces ancestrales, tienen derechos especiales. El reconocer al Estado como plurinacional, es asumir que esos pueblos tienen derecho no solo a autodefinirse como nacionalidades, sino a ser reconocidos, por tanto



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

definidos como tales, por todas y por todos. De otro modo, es como si dijéramos, las personas y pueblos que se autodefinan como manabitas, que se autodefinan como quiteños, cuando el reconocimiento viene justamente de los otros y consiste otra vez en ese contrato por el cual asumo que el otro tiene los mismos derechos que yo. Hay un filósofo español, José Antonio Marina, que dice que tendríamos que realizar una constituyente global de toda la especie humana, y que ésta debería declararse durante un enorme y emocionante acto de creación, como una especie dotada de dignidad, y que la dignidad humana entraña y se realiza mediante la posesión y el reconocimiento recíproco de derechos. Quiero decirles en esta sala, que considero, lo he dicho varias veces ya, pero creo que hay que repetirlo muchas veces, que no hay nada sagrado en un Estado laico, todo puede ser transformado, porque todo es histórico; es decir, fue creado por la propia sociedad. Lo que sí debe ser sagrado en esta democracia que estamos construyendo, es la dignidad de las personas, y por eso me parece fundamental que nos ratifiquemos en el carácter laico del Estado, porque la ética laica es una ética que está basada en la dignidad de las personas y en los derechos humanos. A los colegas Pablo Lucio y César Rohón, que siguen diciéndonos que la plurinacionalidad y el buen vivir no están claros y les generan mucha preocupación, me permito decirles que son conceptos nuevos en la definición de lo que queremos ser como país, y en esa medida no se agotan con una definición exhaustiva que podamos publicar en un diccionario, porque se construyen colectivamente. No podemos decir, si democracia es lo que dice tal autor, entonces estoy en contra de la democracia; si democracia es lo que dice tal otro autor, entonces estoy a favor de la democracia. Porque la democracia se construye a partir de un concepto madre, con el que estamos o no estamos de acuerdo. Y en esta sala estamos de acuerdo con la democracia, y en esta sala queremos estar de acuerdo con el Estado laico, con la plurinacionalidad



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 060

y con la interculturalidad. Finalmente, señor Presidente, sobre el inciso siete, en donde se dice que: “La bandera, el escudo y el Himno, establecidos por la ley, son los símbolos de la patria”. No voy a hacer ningún comentario. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Compañeras y compañeros, vamos a suspender el debate, vamos a continuar otro día. Este debate no se ha cerrado, se suspende, espero que continuaremos desde las tres de la tarde del día lunes, les reconfirmaré si esto es así, pero en principio nos reuniremos desde las tres de la tarde del día lunes. Este es un debate muy importante que tiene que continuar. Muchas gracias, y un feliz fin de semana. Un dato adicional. Es casi seguro que la próxima semana, el sábado no tendremos sesión extraordinaria de la Asamblea. Me han dicho que se ha organizado el día del padre y hay que gastar para los padres, del bolsillo de los propios padres, negocio de los mercaderes. Así que vamos a celebrar el día del padre, el próximo domingo. Muchas gracias, y nos vemos el día lunes. -----

VI

El señor Presidente suspende la sesión, cuando son las doce horas cincuenta y cuatro minutos. -----

ALBERTO ACOSTA ESPINOZA
Presidente de la Asamblea Constituyente

FRANCISCO VERGARA ORTIZ
Secretario de la Asamblea Constituyente

GOB/.